

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 343<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

Sesión 20<sup>a</sup>, en miércoles 29 de noviembre de 2000  
(Ordinaria, de 10.43 a 13.58 horas)

Presidencia de los señores Jeame Barrauto, don Víctor;  
León Ramírez, don Roberto, y Mora Longa, don Waldo.  
Presidencia accidental de la señora Prochelle Aguilar,  
doña Marina.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.  
Prosecretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

**PUBLICACIÓN OFICIAL  
REDACCIÓN DE SESIONES**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

---



---

**ÍNDICE GENERAL**

	Pág.
<b>I. Asistencia</b> .....	6
<b>II. Apertura de la sesión</b> .....	9
<b>III. Actas</b> .....	9
<b>IV. Cuenta</b> .....	9
Réplica a alusión personal. (Artículo 34 del Reglamento) .....	9
<b>V. Orden del Día</b>	
Normas sobre educación parvularia. Primer trámite constitucional .....	10
<b>VI. Proyectos de acuerdo.</b>	
Modificaciones del reglamento del Programa de Pavimentación Participativa. (Votación) .....	43
<b>VII. Incidentes.</b>	
- Entrega de terrenos para cambio de uso de suelo en Antofagasta. Oficios .....	43
- Votación de las bancadas en proyecto de reajuste para el sector público.....	44
- Actuación negligente del director regional de la Conadi de la Décima Región. Oficios .....	44
- Construcción de nueva cárcel pública en Cauquenes. Oficio .....	46
- Violencia intrafamiliar. Oficios .....	46
- Día Internacional de la Discapacidad. Oficio .....	48
- Adopción de medidas en beneficio de Sociedad pro ayuda al niño lisiado y Fundación Teletón. Oficios .....	49
- Información sobre inversiones en generación de energía eléctrica. Oficios....	50
<b>VIII. Documentos de la Cuenta.</b>	
1. Moción de los diputados señores Girardi y Navarro, que prohíbe la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono (boletín N° 2634-12) .....	52
2. Oficio de la Excma. Corte Suprema, por el cual remite su opinión respecto del proyecto que modifica la ley orgánica de la Contraloría General de la República (boletín N° 2610-07).....	54

**IX. Otros documentos de la Cuenta.**

## 1. Oficios:

-De la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, por el cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de la Corporación, ha elegido como presidenta a la diputada señora Caraball, doña Eliana.

**Contraloría General de la República**

-Del diputado señor Van Rysselberghe, indemnizaciones otorgadas en los últimos ocho meses que superen los quince millones de pesos, a los funcionarios de la empresa Carville S.A.

**Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción**

-De los diputados señores Vilches, Jaramillo, Sánchez y de la diputada señora Caraball, evolución de precios derivados del petróleo y su impacto en la economía nacional.

**Ministerio de Hacienda**

-Del diputado señor Jarpa, sucursal del Banco del Estado de Chile para la comuna El Carmen.

**Ministerio de Educación**

-Del diputado señor Ascencio, implementación de cursos de educación media en la comuna de Queilén.

**Ministerio de Obras Públicas**

-Del diputado señor Delmastro, bases de licitación, circulares aclaratorias y minuta explicativa.

-De los diputados señores Kuschel, Pablo Galilea, José García, Van Rysselberghe, Ulloa, Rojas y Sánchez, medidas para evitar inundaciones en accesos a la ciudad de Puerto Montt, Ruta 5 Sur y variante conducente hacia la provincia de Chiloé.

-Del diputado señor Pablo Galilea, funcionarios que trabajan en la Oficina de Coordinación General de Concesiones, Undécima Región; existencia de estudios o proyectos para la construcción de un camino que una Lago Verde con la Tapera, Undécima Región; informe de expropiaciones carretera Austral, regiones Décima y Undécima.

-Del diputado señor Navarro, aeropuertos internacionales Región Metropolitana y Carriel Sur Octava Región.

-Del diputado señor Alvarado, camino alternativo Ruta 5, provincia de Chiloé.

-Del diputado señor Huenchumilla, expropiaciones camino Carahue-Nahuentú, Novena Región.

-De la Corporación, modificación ley N° 18.778, que estableció el subsidio al pago del consumo de agua potable y alcantarillado.

**Ministerio de Agricultura**

-De los diputados señores Van Rysselberghe, Delmastro, Reyes, Ulloa, Vargas y de la diputada señora González, proyecto “Cita Curaco Alto Hera Biobío Ltda.” en la comuna de Tomé.

**Ministerio de Salud**

-Del diputado señor Kuschel, aclara metodología de asignación de recursos extraordinarios.

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

-Del diputado señor Ascencio, acción del Programa Chile-Barrio en el sector Huyar Alto de la comuna de Curaco de Vélez.

**Ministerio Secretaría General de la Presidencia**

-Del diputado señor García-Huidobro, dotación de personal de planta, contrata y a honorarios.

-De los diputados señores Juan Pablo Letelier, Jarpa, Mora, Navarro y de la diputada señora Caraball, nuevas iniciativas para prevenir situaciones de contaminación.

-Del diputado señor Navarro, descarga, almacenamiento y depósito de residuos no domiciliarios o industriales y las empresas que realizan dichas faenas.

-De los diputados señores Ulloa, Ceroni, Pablo Galilea, Rocha, Gutiérrez, Sánchez, Soria, Rosauo Martínez, Lorenzini, Ortiz, Navarro y de la diputada señora Caraball, urgencia para distintos proyectos de ley que otorguen beneficios a los cuerpos de bomberos del país.

-De la Corporación, inclusión de proyectos de reforma constitucional en la actual legislatura extraordinaria.

**Ministerio de Planificación y Cooperación**

-Del diputado señor Navarro y de la diputada señora Caraball, evaluaciones efectuadas a cada una de las permutas que afectaron a las familias pehuenches del Alto Biobío.

**Servicio Electoral**

-De las diputadas señoras Cristi, Saa, Soto y de los diputados señores Acuña, Bertolino, Pablo Galilea, Sánchez, Villouta, Gutiérrez, Jaramillo y Rosauo Martínez, diseño de cédulas oficiales de votación.

**Municipalidades de Puente Alto, Maipú, Cerrillos, Providencia y San Bernardo.**

-Del diputado señor Navarro, lugares autorizados para depósito de escombros.

**Municipalidades de Cochamó y Corral.**

-Del diputado señor Kuschel, incorporación de escuelas a la jornada escolar completa.

**Municipalidad de Tocopilla**

-Remite acuerdo de concejo relativo a proyecto de pesca.

**Municipalidad de Santiago**

-Reforma a la ley orgánica de la Contraloría General de la República.

## I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (96)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Acuña Cisternas, Mario	PDC	IX	52
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alvarado Andrade, Claudio	IND	X	58
Álvarez Zenteno, Rodrigo	IND	XII	60
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Arratia Valdebenito, Rafael	PDC	VI	35
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Rozas Velásquez, María	PDC	RM	17
Caminondo Sáez, Carlos	RN	X	54
Caraball Martínez, Eliana	PDC	RM	27
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Coloma Correa, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo Vidaurrazaga, Patricio	PDC	V	11
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	RN	RM	24
Díaz Del Río, Eduardo	DEL SUR	IX	51
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Elgueta Barrientos, Sergio	PDC	X	57
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
Galilea Vidaurre, José Antonio	RN	IX	49
García García, René Manuel	RN	IX	52
García Ruminot, José	RN	IX	50
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UCCP	VI	32
González Román, Rosa	IND	I	1
Gutiérrez Román, Homero	PDC	VII	37
Guzmán Mena, Pía	RN	RM	23
Hernández Saffirio, Miguel	PDC	IX	49
Huenchumilla Jaramillo, Francisco	PDC	IX	50
Ibáñez Santa María, Gonzalo	IND	V	14
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jeame Barrueto, Víctor	PPD	VIII	43
Jocelyn-Holt Letelier, Tomás	PDC	RM	24
Krauss Rusque, Enrique	PDC	RM	22
Kuschel Silva, Carlos Ignacio	RN	X	57
Leay Morán, Cristián	UDI	RM	19
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Morel, Juan Pablo	PS	VI	33

Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VIII	42
Longton Guerrero, Arturo	RN	V	12
Longueira Montes, Pablo	UDI	RM	30
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Luksic Sandoval, Zarko	PDC	RM	16
Martínez Labbé, Rosauro	IND	VIII	41
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Mesías Lehu, Iván	PRSD	VIII	42
Molina Sanhueza, Darío	UDI	IV	9
Monge Sánchez, Luis	IND	IX	48
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Mora Longa, Waldo	PDC	II	3
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz Aburto, Pedro	PS	XII	60
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Naranjo Ortiz, Jaime	PS	VII	39
Navarro Brain, Alejandro	PS	VIII	45
Núñez Valenzuela, Juan	PDC	VI	34
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Orpis Bouchón, Jaime	UDI	RM	25
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Palma Irrázaval, Andrés	PDC	RM	25
Palma Irrázaval, Joaquín	PDC	IV	7
Pareto González, Luis	PDC	RM	20
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lobos, Aníbal	PS	VI	32
Pérez San Martín, Lily	RN	RM	26
Pérez Varela, Víctor	UDI	VIII	47
Pollarolo Villa, Fanny	PS	II	3
Prochelle Aguilar, Marina	RN	X	55
Prokurica Prokurica, Baldo	RN	III	6
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Reyes Alvarado, Víctor	PDC	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rocha Manrique, Jaime	PRSD	VIII	46
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Salas De la Fuente, Edmundo	PDC	VIII	45
Sánchez Grunert, Leopoldo	PPD	XI	59
Seguel Molina, Rodolfo	PDC	RM	28
Silva Ortiz, Exequiel	PDC	X	53
Soria Macchiavello, Jorge	PPD	I	2

---

Soto González, Laura	PPD	V	14
Urrutia Cárdenas, Salvador	PPD	I	1
Valenzuela Herrera, Felipe	PS	II	4
Van Rysselberghe Varela, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Velasco De la Cerda, Sergio	PDC	V	15
Venegas Rubio, Samuel	IND	V	15
Vilches Guzmán, Carlos	RN	III	5
Villouta Concha, Edmundo	PDC	IX	48

-Con permiso constitucional estuvieron ausentes los diputados señores Juan Bustos, Guido Girardi, Patricio Hales, Ignacio Walker y Patricio Walker.'

---

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido Por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; UCCP: Unión Centro Centro Progresista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente.



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.43 horas.*

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- El acta de la sesión 14ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 15ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- El señor Prosecretario accidental va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario accidental) da lectura a los documentos recibidos en la Secretaría.*

**RÉPLICA A ALUSIÓN PERSONAL. (Artículo 34 del Reglamento).**

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- En virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini para vindicarse por alusiones de que ha sido objeto hoy a través de la prensa.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, uno cree que los parlamentarios, que representan a todos los chilenos, son educados; más todavía cuando hablamos de profesionales, de economistas, y sobre todo si se considera que al Congreso se vienen a debatir ideas. Hace unos minutos, en la radio

Agricultura, en el programa “Interactiva”, me referí en términos políticos a lo sucedido ayer. Lo hice como siempre lo hago: con dureza y claridad. Sin embargo, a continuación, el diputado Dittborn -no sé si honorable colega- aludió no a este parlamentario -a mí me da lo mismo, puesto que estamos en política-, sino a mi familia, a mi padre, fallecido hace muchos años, en términos absolutamente descomedidos. Esto no es aceptable en profesionales que manifiestan representar a un país.

Muchas cosas podría decir del señor Dittborn. Es conocido en el ambiente de Valparaíso. Él ha dicho que mi padre, yo y mi familia somos locos. A él le dicen “la loca”; pero ése no es el tema. No voy a caer en eso. Pero -repito- en este hemiciclo, en este país, cuando hablamos de política, del reajuste de los empleados públicos, de temas nacionales, no puedo aceptar la miseria del lenguaje. Y aquí me refiero sólo a un parlamentario de Oposición, porque conozco a la mayoría. Hemos discutido. He viajado con ellos. Vengo llegando del extranjero con varios colegas y el trato, en lo personal, en lo familiar, siempre ha sido como corresponde a diputados.

Reitero, no acepto las expresiones del señor Dittborn. A partir de ahora él tendrá en mí una sombra. Que venga al hemiciclo y me sentaré detrás de él. No, detrás no, porque parece que eso lo incomoda. Me va a tener a su lado.

No aceptaré que un parlamentario de Las Condes se exprese así. ¿Qué queda para nuestros parlamentarios del pueblo, de la gente popular? ¿És esta la manera de discutir? ¿Eso queremos para mañana? Sé que no es así.

Muchos colegas de la Oposición me han dicho que es un caso aislado, que no los representa. Podremos discutir con muchos de ellos, pero son caballeros, son señoras.

Me parece una falta de lealtad de un colega en una profesión. Así no podemos se-

guir en el Congreso. Estoy aquí para representar a la gente, lo que hago con mucho honor y orgullo, igual que a mi familia.

Señor Dittborn, tenga cuidado. De esa manera se va a ir para su casa. Tiene una guagua chica y familia. Que por la prensa no empiecen a expresarle cosas que todo el mundo sabe y que no se dicen por respeto, porque nadie debe meterse con la familia.

Lamento distraer estos minutos de mis colegas, pero me gustaría que alguna vez los diputados y senadores empecemos a tratarlos como corresponde, con ideas, palabras, mensajes; sin actuar con malas intenciones, rastrerismo ni palabras soeces.

He dicho.

## V. ORDEN DEL DÍA

### NORMAS SOBRE EDUCACIÓN PARVULARIA. Primer trámite constitucional.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Corresponde conocer, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de ley que dicta normas sobre la educación parvularia y regulariza la instalación de jardines infantiles.

Diputada informante de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación es la señora María Rozas.

#### *Antecedentes:*

*-Segundo informe de la Comisión de Educación, boletín N° 2404-04-2, sesión 18ª, en 28 de noviembre de 2000. Documentos de la Cuenta N° 15.*

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora diputada informante.

La señora **ROZAS** (doña María).- Señor Presidente, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación viene en infor-

mar, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, sobre el proyecto aludido, originado en una moción del diputado señor Carlos Montes, copatrocinada por los diputados señora Adriana Muñoz y señores Carlos Abel Jarpa, Juan Pablo Letelier, José Miguel Ortiz y Felipe Valenzuela.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 288 del Reglamento, de deja constancia de que no hay disposiciones que hayan sido objeto de indicaciones durante el primer trámite, ni artículos suprimidos, ni de rango de ley orgánica constitucional o que deban aprobarse con quórum calificado.

#### **Artículos modificados:**

El artículo 1° modifica la ley orgánica constitucional de Enseñanza para definir lo que debe entenderse por educación parvularia.

La Comisión recibió información de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de las instituciones directamente ligadas al cuidado de los niños y de las organizaciones vinculadas al tema, para buscar una solución o salida no institucional.

Se acordó agregar el siguiente inciso segundo: “La educación parvularia no exige ni requiere requisitos mínimos para acceder a ella”.

Se fundó para ello en que, no obstante parecer obvio lo innecesario de exigir requisitos para la incorporación al nivel parvulario, parecía prudente señalarlo, además de que con ello se guardaba concordancia y armonía con el texto constitucional establecido en el párrafo quinto del número 11° del artículo 19 de la Carta Fundamental, que, al referirse a los niveles básico y medio, establece que la ley orgánica constitucional de Enseñanza deberá señalar los requisitos mínimos para cada uno de esos niveles.

El artículo 2° agrega un inciso final al artículo 162 del decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, ley de Urbanismo y Construcción, para permitir que en las viviendas

económicas puedan instalarse jardines infantiles y salas cunas sin perder los beneficios del decreto con fuerza de ley N° 2 y sin restricción de tiempo para solicitar el cambio de destino.

En ese sentido, se presentó indicación para agregar a esta norma, en punto seguido, la siguiente oración: “El uso de una vivienda económica como jardín infantil o sala cuna es incompatible con cualquier otro uso, sea éste habitacional, de taller o de pequeño comercio”.

La indicación fue aprobada por unanimidad.

El artículo 3° establece un plazo para que los propietarios de jardines infantiles o salas cunas que han sido construidos o ampliados sin las correspondientes autorizaciones, puedan regularizar su situación.

Aquí, la Comisión acordó, por unanimidad, acoger una indicación, adecuándola a situaciones específicas o haciendo excepción de situaciones que se presentan en las zonas rurales o extremas, que tienen mayores dificultades. Con ello, se entiende que se trata de facilitar aquellas actividades de cuidado infantil producto de una realidad socioeconómica que se da en los distintos lugares geográficos o sociales del país.

El artículo 4° modifica los artículos 3°, 13 y 32 bis de la ley N° 17.301, que creó la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La letra A) de este artículo agrega dos incisos al artículo 3° para establecer una clasificación de los jardines infantiles y para confiar al reglamento los requisitos y exigencias que cada uno debe cumplir.

La letra e) del inciso primero se refiere a los jardines infantiles comunitarios y los define como los establecimientos que atienden a grupos no superiores a 32 párvulos de modo heterogéneo u homogéneo, disposición respecto de la cual, y a raíz de una indicación del diputado señor Andrés Palma para elevar a 64 el número de párvulos, se suscitó un debate. Algunos señores diputa-

dos sostuvieron que la disposición parecía un tanto arbitraria, ya que la capacidad de atención de estos establecimientos debería entenderse en función de la superficie edificada, no pareciendo prudente señalar en la ley un determinado número de niños.

La Comisión convino en forma unánime, acogiendo la idea de fondo de la proposición del diputado señor Andrés Palma, intercalar entre las palabras “grupo” y “de modo” las expresiones “reducido de párvulos de un sector vecinal”.

La Comisión, a sugerencia del Colegio de Educadores de Párvulos, estimó necesario precisar que el reglamento a que alude esta disposición debería ser elaborado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, motivo por el cual acogió, por unanimidad, una indicación por la cual se acepta que ésta sea la entidad colaboradora.

No me extenderé en el informe, porque todos tienen su texto a la mano. Pero quiero decir que la discusión del proyecto provocó mucha controversia en algunas instituciones que veían una eventual competencia entre las instituciones establecidas como jardines infantiles y el trabajo de las parvularias. El mayor debate se generó respecto de la forma de evaluar y controlar a las instituciones dependientes de municipalidades, de organizaciones comunitarias o de entes privados.

Al respecto, por unanimidad, los parlamentarios plantearon la necesidad de que estos establecimientos deben ser controlados por profesionales debidamente registrados en los servicios e instituciones que se preocupan del cuidado de los niños.

En definitiva, con el proyecto se pretende solucionar los problemas que ocasiona el cuidado de los niños, en especial de aquellos que no cuentan con instituciones del Estado ni de particulares, como ocurre en los sectores de menores recursos. Las madres tendrán un lugar, creado por el ente social a que pertenecen, para dejar a sus hijos mientras trabajan.

Desde el punto de vista de las construcciones, se establece un resguardo a fin de que casas de poblaciones puedan ser usadas para el cuidado de los infantes.

Además, habrá un control y se legalizará una situación de la cual no nos habíamos preocupado por lo engorrosa.

Por último, mediante las indicaciones formuladas, algunas a petición de instituciones, el proyecto profesionaliza y reconoce el cuidado de los niños, que son el futuro de Chile. En este sentido, no se trata de competir, sino de que las parvularias pertenezcan a instituciones legalizadas.

Los jardines infantiles deberán ser evaluados, controlados y asesorados para mejorar su servicio, a través de organismos que dependen de los ministerios de Vivienda y de Salud.

Se trata de una iniciativa para ayudar a los sectores populares y a privados que colaboran en el cuidado y protección de los niños. En el fondo, desde el punto de vista legal, se solucionará un problema pendiente en relación con el cuidado infantil.

Frente a la preocupación que algunos han hecho presente, insisto en que no se trata de competir con las instituciones establecidas. Por el contrario, se trata de trabajar en conjunto con ellas, de manera visible.

Repito: se legalizará una situación que existe en las poblaciones, especialmente en los sectores rurales y de menores recursos.

Además de los miembros permanentes de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, participaron y colaboraron con ella los diputados señores Andrés Palma y Carlos Montes, quienes aportaron su experiencia en los distritos que representan.

Es cuanto puedo informar.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, debo expresar mi satisfacción por el proyecto, pues apunta a algo muy importante, como es la educación preescolar, que constituye un pilar fundamental para avanzar hacia la igualdad de oportunidades, en las políticas redistributivas de los ingresos. Está comprobado que las oportunidades en la vida de una persona que accedió a ella son mayores. Posee mejores condiciones educacionales, mayor estabilidad familiar; en fin, una serie de virtudes relevantes.

El proyecto apunta a la ampliación de la cobertura de la educación preescolar, cuyo interés principal son los niños, y a la ayuda a las madres en su tarea de maternidad y crianza, que no es una responsabilidad individual de las mujeres, sino social.

Las indicaciones que se han presentado han sido fundamentales para mejorar el proyecto. Permitirán un avance en la regularización de cientos de jardines infantiles particulares que están en poblaciones de estratos medio o popular, pero que no tienen el reconocimiento del Estado, porque las construcciones que ocupan no cumplen las exigencias que establece la ley.

Por lo tanto, la autorización para que puedan funcionar en viviendas acogidas al DFL N° 2 posibilitará la apertura de numerosos jardines infantiles en poblaciones de clase media.

Respecto de la clasificación, que fue muy discutida, ha habido un avance importante en la definición de los jardines vecinales o comunitarios, que ya existen, pero que se legalizarán. Por lo general, son de iniciativa de juntas de vecinos o de grupos de madres.

Se logró una síntesis entre la necesidad de cobertura de la educación preescolar y de las madres de ser ayudadas en el cuidado de sus hijos para ingresar al mundo laboral y las exigencias técnicas y de calidad.

Así, el inciso establece que los jardines vecinales o comunitarios “podrán estar a

cargo de personas que cuenten con un título de técnico en educación parvularia o su equivalente, y sólo en casos excepcionales, debidamente calificados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrán estar a cargo de agentes educativos, entendiéndose por tales aquellas personas que, tengan o no título profesional o técnico, cuenten con la experiencia y habilidad necesarias para desarrollar procesos de formación y educación de párvulos. En ambos casos, en este tipo de jardines la aplicación y ejecución del trabajo con los párvulos deberá ser supervisada, al menos una vez al mes, por educadores de párvulos pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles o a jardines infantiles reconocidos por ella”.

El proyecto es un tremendo avance y felicito al diputado señor Carlos Montes por su moción. En la práctica, se suma a otras iniciativas, entre las cuales se cuentan reformas a la Constitución y a la ley orgánica constitucional de Enseñanza, en cuanto a reconocer la educación parvularia, y a diversos planes del Gobierno, como el que aumentará en ciento veinte mil los cupos para niños -el 2001 serán cuarenta mil más-, hecho que nos hace ver con optimismo la igualdad de oportunidades que se ofrecerá a un amplio sector a través de la integración de los niños a la educación preescolar.

En consecuencia, aprobaremos con mucho gusto las indicaciones y ojalá el proyecto tenga una rápida tramitación en el Senado, porque realmente significará un aporte importante para las familias chilenas.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señor Presidente, los diputados de Renovación Nacional aprobaremos el proyecto que establece diversas modificaciones a la ley orgánica

constitucional de Enseñanza y a otras normas legales.

Por de pronto, al establecerse la educación parvularia como el primer nivel del sistema nacional de educación, se está diciendo que, a partir de la dictación de esta ley, ningún niño podrá ingresar al sistema escolar en otro nivel que no sea el de la educación parvularia.

Muchos de nosotros hicimos estudios en nuestros hogares. De hecho, yo ingresé al colegio a tercera preparatoria, pues antes los niños estudiaban en sus casas o en distintas partes. Hoy, ni siquiera se podrá entrar directamente a primero básico, pues será obligatorio que los niños ingresen a educación parvularia, primer nivel del sistema educacional.

En segundo lugar, quiero plantear el problema que enfrentan muchas madres que no tienen con quién dejar a sus hijos. Lo vemos a diario en La Pintana, en Puente Alto y en muchas otras comunas del país, donde las mamás quieren salir a trabajar, pero no tienen con quién dejar a sus hijos. No hay jardines infantiles suficientes, pero si en algunas casas funcionan, de hecho, jardines infantiles que hasta ahora no tenían reconocimiento legal.

El objeto del proyecto es darle reconocimiento legal a los jardines infantiles que funcionan de hecho en una vivienda económica, pero bajo determinados parámetros, con el objeto de que la formación que allí se dé a los niños tenga algún grado de seriedad, y que quienes los formen y eduquen posean cierta cuota de responsabilidad.

El artículo 3º es importante. Por de pronto, presenté una indicación, que fue aprobada por la Comisión. En el proyecto original se establecía que las viviendas acogidas al decreto con fuerza de ley N° 2 no tendrían plazo para cambiar su destino. En la práctica, esa norma no tenía sentido alguno. Nosotros planteamos que era mejor decir directamente que no habría necesidad de cam-

bio de destinación, y eso fue lo que aprobó la Comisión por unanimidad.

Dice ese artículo:

“Los propietarios de jardines infantiles o salas cunas cuyas construcciones o ampliaciones hayan sido construidas con o sin permiso de edificación y que no cuenten con recepción final, podrán, dentro del plazo de dos años, a contar de la publicación de esta ley, regularizar su situación, presentando ante la Dirección de Obras Municipales respectiva, una solicitud de permiso y recepción simultánea, acompañada de los siguientes documentos”. Son los indicados en las letras del inciso. En el fondo, esto equivale a la ley del mono, es decir, permite regularizar estas construcciones sometándose a determinados requisitos.

Sin embargo, existe la misma limitación que hoy rige para la ley del mono -vence el 31 de marzo del próximo año-; es decir, sólo pueden acogerse a esta ley las edificaciones o ampliaciones, o ambas, construidas con anterioridad a la fecha de vigencia de la ley, siempre que no se hubieran presentado reclamaciones de los vecinos por incumplimiento de normas antes de su publicación. En otras palabras, si algún vecino de las viviendas económicas donde funciona un jardín infantil estima que esa construcción infringe alguna norma y reclama a la Dirección de Obras de la respectiva municipalidad, no se podrá regularizar.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Perdone que lo interrumpa, señor diputado.

El diputado señor Leay le está pidiendo una interrupción para formularle una pregunta.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Se la doy, señor Presidente.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leay.

El señor **LEAY**.- Señor Presidente, me preocupa este artículo 3° y quisiera entenderlo bien.

En una primera lectura, se advierte que puede haber jardines infantiles o salas cuna cuyas construcciones o ampliaciones no cuenten con permisos de edificación. Les dan un plazo de dos años para regularizar esta situación; pero, ¿se tiene presente, en algún minuto, la seguridad de los niños?

Lo pregunto porque, de repente, uno puede estar ocupando un inmueble antiguo que no cumple con ciertas seguridades básicas. Le vamos a dar un plazo de dos años para que regularice su situación, pero ¿qué pasará si en el intertanto ocurre un accidente o cualquier desgracia? Seguramente, los periódicos dirán que el inmueble no cumplía con los requisitos exigidos, que no estaba autorizado para funcionar como jardín infantil y que no contaba con permiso de edificación. Muere un niño, pero la Cámara de Diputados aparece aprobando un proyecto de ley que permitía que eso sucediera. No sé si estoy haciendo una mala lectura de este artículo, pero, si así fuera, me parece altamente peligroso.

Quiero pedir al diputado Errázuriz que nos aclare esta situación.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Pido una interrupción, señor Presidente.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Por su intermedio, se la concedo, señor Presidente.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Palma.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, la interrupción que pedí al diputado Errázuriz tiene como propósito ordenar el debate.

Estamos en la discusión particular del proyecto, pero tratando simultáneamente

distintos artículos. El tema planteado por el diputado Leay es muy relevante para el artículo 3° y yo quiero intervenir en el artículo 4°; pero si nos mantenemos en un debate general, probablemente no podremos resolver las dudas ni avanzar en el despacho del proyecto.

El diputado Errázuriz se refirió primero al artículo 1°, y después continuó con los siguientes. Preferiría que fuéramos avanzando artículo por artículo y, si hay acuerdo para votar en determinada hora, ir cerrando los debates, a fin de evitar pasar de un tema a otro y no resolverlo durante la discusión.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Señor diputado, esa no era una consulta al diputado Maximiano Errázuriz. Tendríamos que llegar a un acuerdo y discutir ese procedimiento; pero veo que no hay ánimo para intervenir de esa manera, así que seguiremos la discusión como está establecido.

El proyecto se votará en el momento acordado.

Recupera el uso de la palabra el diputado señor Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señor Presidente, no sé si se pedirá votación separada para algunos artículos. Son solamente cuatro, de manera que discutir cada uno me parece innecesario, salvo que en un momento dado algún diputado quiera pedir discusión separada.

Quiero responder al diputado Cristián Leay, pues me parece muy atingente su preocupación. Recalco, aprovechando que la sesión está siendo transmitida por televisión, que en el evento de que una ampliación construida sin autorización legal significara algún riesgo para los niños o la familia, cualquier vecino podrá reclamar de esa situación. En mi opinión, la propia Junta de Jardines Infantiles será la encargada de elevar el reclamo correspondiente ante la mu-

nicipalidad. En tal caso, es evidente que la construcción no se podría regularizar, porque la seguridad de los niños está en primer plano.

Aquí, sólo se está tratando de regularizar una situación de hecho que hemos conversado con el diputado Carlos Montes. En la actualidad, es posible ver en Puente Alto, La Pintana, y en general en todo el país, que en muchas poblaciones existen jardines infantiles que funcionan sin regulación y que no son objeto de ningún control. El proyecto recoge una realidad y trata de enmarcarla dentro de una determinada normativa jurídica; es decir, faculta a la Junta de Jardines Infantiles para fiscalizar qué educadores estarán a cargo de los jardines infantiles y limitar el número de niños que pueden acoger.

Tiempo atrás, en la municipalidad de Las Condes se llevó a cabo una experiencia. El entonces alcalde, Joaquín Lavín, hizo un llamado a las mamás que estuvieran dispuestas a tener niños ajenos en sus casas, mientras sus madres iban a trabajar. Si alguna señora estaba dispuesta a acoger en su casa, iba un funcionario del Departamento Social de la municipalidad, revisaba la casa y comprobaba el espacio con que contaba. Por ejemplo, si ofrecía cuidar cinco y no contaba con espacio suficiente, le decía: "Señora, usted tiene tres niños y sólo cuenta con espacio para dos más. Por lo tanto, los cinco se los vamos a bajar a dos". Y se le daba una asignación a esa madre -me dijo Joaquín Lavín hace dos o tres años- de 10 mil pesos mensuales, por ejemplo, más otro poco que aportaba la madre del niño. Ello le permitía trabajar. La madre que recibía al niño ajeno también obtenía ingresos propios y, por último, el niño estaba en un hogar y no en un jardín, donde, además, el costo de mantención es muchísimo más alto.

Con esta iniciativa se está regularizando una situación que existe, por lo cual vamos a votar favorablemente este proyecto con las

indicaciones que en su oportunidad se formularon y fueron acogidas por la Comisión de Educación.

Si las personas que están viendo la transmisión de esta sesión consideran que en su barrio, población, villa, manzana, pasaje o calle hay un jardín infantil que no reúne las condiciones ni cumple con las exigencias que establece la ley, deben hacer el reclamo a la Dirección de Obras Municipales antes que esta iniciativa se convierta en ley de la República. Si, por el contrario, ese jardín cumple con todas las condiciones y requisitos, con motivo de la publicación de esta ley se regularizará esa situación.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, en este proyecto uno encuentra tres puntos bastante interesantes. Primero, la preocupación de empezar la formación de los niños en una edad bastante difícil, con la educación parvularia, impartida en un hogar familiar, en un jardín infantil, donde pueden ser preparados para ingresar a la educación básica.

El segundo aspecto positivo es que ayuda a la madre a que pueda trabajar tranquila, porque cuenta con la certeza de que el niño está en un lugar seguro.

En tercer término, cómo resuelve el proyecto el aspecto de la seguridad de los locales. Las preocupaciones de los diputados señores Leay y Andrés Palma son comprensibles, pero si leemos bien el articulado nos daremos cuenta de que en esta materia la solución es la misma que en la ley del mono, por cuanto el recinto debe contar con todos los requisitos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles le imponga para que sea aprobado por la Dirección de Obras Municipales. Esto corresponde a lo mismo que

establecimos cuando aprobamos la ley del mono. Por ejemplo, si una persona quiere instalar una fritanguería de papas y ello molesta a los vecinos, obviamente no la van a aprobar. En consecuencia, la seguridad de los niños está resguardada por el solo ministerio de la ley, pues no se aprobará ningún jardín infantil que no cumpla con los requisitos previamente fijados. También es de responsabilidad del jefe de Obras Municipales la recepción de un jardín que no cuente con las exigencias dadas para funcionar como tal.

Me parece interesante esta iniciativa, sobre todo porque permite a los padres y a la gente de más escasos recursos, que no tiene dónde dejar sus niños, la posibilidad de trabajar, sabiendo que ellos estarán en un lugar seguro.

Los que ya tienen un jardín, no tienen por qué preocuparse, por cuanto el proyecto establece dos años para regularizar su situación. También debemos advertir a la gente - porque no se dice- que cuando realice una ampliación, después de promulgada la ley en estudio, no tendrá las mismas garantías de la gente que ya tiene instalado su jardín. Cuando la ley se publique, las personas que quieran instalar un jardín deberán someterse a otras condiciones.

El objetivo de esta iniciativa es regularizar los jardines que ya están funcionando, quizás en forma "ilegal", pero que prestan un servicio a la comunidad y a su barrio. Por lo tanto, me parece fundamental la posibilidad que se está dando en cuanto a que los niños se sientan seguros. Al mismo tiempo, eso permitirá que las madres puedan contar con un lugar seguro donde dejar a sus niños y así obtener una remuneración más para llegar a la casa con más dinero.

Como dije, y lo mencionó en su intervención el diputado señor Montes, la legalización de los jardines infantiles es exactamente una copia de la ley del mono, la cual fue estudiada largamente en la Comisión de



Vivienda y aprobada también por el Congreso.

Al respecto, es bueno recordar que este proyecto contiene las mismas garantías que se dio a las personas que todavía no habían regularizado su propiedad, de acuerdo con los requisitos exigidos. Por lo tanto, es la oportunidad de hacerlo antes de que también venza esta ley.

En resumen, el proyecto me parece bien por las tres cosas que he dicho. Primero, la seguridad del niño y su preparación para iniciar la edad escolar; segundo, las madres podrán contar con un dinero extra y existirá la seguridad de que los niños estarán bien, y, por último, ellos se encontrarán en un lugar seguro y bien protegidos por el cumplimiento de todas las normas que dictó la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Por lo tanto, con mucho gusto voy a dar mi aprobación a este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Considerando que estamos en la discusión particular -la general ya se hizo en una sesión anterior-, y en atención a que en el artículo 1º ya han intervenido tres diputados, propongo pasar al artículo 2º con el objeto de avanzar. Además, no ha habido problemas con relación al artículo 1º.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Si bien podemos cerrar el debate sobre el artículo 1º y seguir interviniendo respecto de los otros artículos, corresponde votar su clausura. En este momento estoy llamando a los parlamentarios para proceder a votar.

El señor **IBÁÑEZ**.- No hay acuerdo.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Sé, diputado señor Ibáñez, que usted no ha dado la unanimidad para cerrar el debate.

El señor **IBÁÑEZ**.- Perdón, señor Presidente, si bien estamos en la discusión en particular del artículo 1º, se han mezclado todos los artículos a la vez.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Sí, pero un Comité puede pedir la clausura del debate.

El señor **IBÁÑEZ**.- Pero no lo puede hacer respecto del artículo 1º, porque no ha existido tal discusión. Esa es una ficción que se inventa ahora.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Entonces, mientras se integran los diputados a la Sala, voy a dejar con la palabra al diputado inscrito que faltaba.

Tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, en lo que respecta a este proyecto hay muchos temas, pero sólo quiero referirme a dos. Uno de ellos es precisamente el artículo 1º, porque es de la máxima importancia lo que en él se señala. Hay una definición de educación parvularia que se entiende como el escalón inicial en la formación de un niño, pero no es obligatoria. Esto puede ser mejorado en las instancias posteriores de la discusión, introduciendo algunas modificaciones. También está la referencia que se hace al sistema nacional de educación. Considerando que la educación parvularia es el primer nivel en la formación de una persona, el hecho de que exista un sistema nacional de educación o no es otro tema. Encuentro que es una expresión hasta peli-

grosa. Prefiero hablar de formación de las personas.

En segundo lugar, me parece muy bien que no constituya un antecedente obligatorio para entrar a las etapas posteriores de educación ni que se exijan requisitos mínimos para acceder a la educación parvularia.

Como más adelante se señala que hay varias etapas, me parece importante dejar en claro que no se requieren requisitos mínimos para acceder a ella ni en el comienzo ni en ninguna de sus posteriores etapas. En este sentido, he presentado una indicación para que sea, eventualmente, aprobada por la unanimidad de la Sala.

En seguida, el proyecto se refiere a un tema de máxima importancia, cual es ampliar los beneficios del decreto con fuerza de ley N° 2 yendo más allá de los objetivos propios de las edificaciones que están beneficiadas por este cuerpo legal. Como sabemos, se refiere a un determinado tipo de viviendas en las cuales puede haber, excepcionalmente, un comercio pequeño o un taller artesanal también pequeño. Ahora, se extiende esta posibilidad al uso de estas edificaciones para el funcionamiento de jardines infantiles. Esto suscitó un arduo debate al interior de la Comisión, por cuanto, de hecho, siempre se han hecho construcciones especialmente destinadas a jardines infantiles, al margen de estos beneficios. Por lo tanto, puede parecer una competencia desleal que ahora se permita la utilización de edificaciones inicialmente destinadas a viviendas para un uso distinto, no contemplado en su momento para jardín infantil o sala cuna. Sin embargo, sumando y restando los pro y los contra de esta situación a la necesidad de expandir rápidamente la cobertura de la educación parvularia y de contar con un número muy importante de jardines infantiles en el más breve plazo, parece razonable apoyar la iniciativa y extender los beneficios del citado DFL 2 a edificaciones que se usen con este propósito.

Coincido con el diputado señor Cristián Leay en relación con el artículo 3°. No es posible aceptar que ni siquiera durante dos años se pueda usar una edificación como jardín infantil o sala cuna sin que cuente con los permisos necesarios. Por consiguiente, no podemos avalar una situación irregular que puede transformarse en una circunstancia de máximo daño para nuestros niños. En consecuencia, creo conveniente reestudiar este artículo, de manera que si bien se conceda un plazo de dos años para obtener la recepción final de la Dirección de Obras Municipales respectiva, en dicho plazo no se permita, bajo el amparo de la ley, realizar las actividades propias de un jardín infantil o de una sala cuna.

En lo relativo al artículo 4°, como señala el informe de la Comisión, con el diputado señor Rojas presentamos una indicación destinada a impedir que en un jardín infantil se construyan antenas destinadas a transmisiones de radios, teléfonos, televisión o cualquier otro tipo, salvo que estén exclusivamente al servicio de los objetivos propios del jardín infantil.

Esta indicación fue aceptada por la Comisión, la cual, a sugerencia del diputado señor Montes, acordó, por unanimidad, incluirla como inciso final de la letra A) del artículo 4°, anteponiéndole la expresión “En todo caso”. Sin embargo, en el texto del proyecto no aparece. Por eso llamo la atención de la Mesa para que incluya en el inciso final de la letra A) del artículo 4° la mencionada indicación, de modo que aparezca en el texto legal y se apruebe como corresponde.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Señor diputado, el diputado señor Montes le solicita una interrupción.

El señor **IBÁÑEZ**.- Con su venia, se la concedo, señor Presidente.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, deseo respaldar lo señalado por el diputado señor Ibáñez. Efectivamente, la Comisión acordó agregar un inciso a continuación de la letra A), el que no aparece en el texto del proyecto. El problema es del informe. En consecuencia, pido que el secretario de la Comisión incorpore dicho inciso al final de la letra A) del artículo 4º del proyecto.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Así se procederá, señor diputado.

Recupera el uso de la palabra el diputado señor Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, sólo deseo agregar que, con las salvedades indicadas, estamos en presencia de un proyecto importante, interesante y necesario.

Por esas consideraciones, voy a votarlo favorablemente, sin perjuicio de que en la tramitación posterior pueda ser mejorado, de manera de resolver los problemas suscitados.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- El Comité de la Democracia Cristiana ha solicitado someter a votación la clausura del debate sobre el artículo 1º. Esto significa que los señores parlamentarios pueden intervenir sobre el resto de los artículos, ojalá refiriéndose sólo al artículo en discusión.

Solicito el acuerdo de la Sala para cerrar el debate sobre el artículo 1º.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El diputado señor Ibáñez presentó una indicación. Para ser vista, requiere la unanimidad de la Sala.

No hay unanimidad.

En votación el artículo 1º.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Aprobado el artículo 1º.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Acuña, Aguiló, Alvarado, Arratia, Ascencio, Rozas (doña María), Coloma, Cornejo (don Patricio), Cristi (doña María Angélica), Elgueta, Errázuriz, García (don René Manuel), Gutiérrez, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jocelyn-Holt, Leay, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Masferrer, Montes, Muñoz (don Pedro), Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Rojas, Salas, Sánchez, Soto (doña Laura), Valenzuela, Venegas, Vilches y Villouta.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- En discusión el artículo 2º.

Tiene la palabra el diputado señor Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, si buscamos la intención del proyecto, constataremos que efectivamente este artículo incide en la esencia misma del proyecto, cual es regularizar la situación de los jardines infantiles que en este momento hacen uso de algunos espacios que no estaban destinados para ese propósito.

Me preocupa la situación, porque no sabemos qué pasará a futuro si cuenta con un par de años para efectuar la regularización. En ese sentido, el fortalecimiento de las exigencias establecidas en las letras a), b), c) y d) del artí-

culo 3° sin duda permitirá, en parte, cumplir lo que se espera, que es regularizar la situación; pero también me preocupa que se abra una ventana para que en el futuro se sigan instalando jardines infantiles en las mismas condiciones y se pierda algo esencial que acabamos de aprobar, cual es atender a los niños integralmente. Estoy cierto de que en una casa-habitación, cuyo destino es ése y no otro, no se puede dar una atención integral.

Por lo tanto, acepto la regularización, pero me preocupa que a futuro esto se constituya en una norma o se acepte como una acción permanente.

He dicho.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Palma.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, como dijo el diputado señor Rojas, ésta es, precisamente, la norma más importante del proyecto. El objeto de la iniciativa es posibilitar lo que se establece en esta disposición. Fue uno de los elementos más debatidos en el segundo informe de la Comisión.

Me parece muy importante aprobar la primera parte de esta disposición, es decir, que se permita la instalación de jardines infantiles o salas cunas en viviendas acogidas a las franquicias del DFL 2, sin que se pierda ese beneficio. Me parece un avance muy importante, pues se trata de dejar de considerar la infraestructura de los jardines infantiles con un criterio de país desarrollado, sin afrontar la realidad de que somos un país de ingresos medios en el concierto internacional, que necesita destinar más recursos a la educación parvularia, que constituye la más importante en la formación de los niños y en el desarrollo del país, según todos los estudios hechos dentro del país y fuera de éste. Para ello necesitamos habilitar las viviendas DFL 2 como espacios para este objetivo, sin que pierdan su franquicia.

A mi juicio, la discusión sobre el tema debe apuntar a la indicación presentada en la Comisión, durante la discusión del segundo informe, para incorporar en el inciso final que se agrega al artículo 162 del decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, ley de Urbanismo y Construcción, en punto seguido, la siguiente oración: “El uso de una vivienda económica como jardín infantil o sala cuna es incompatible con cualquier otro uso, sea éste habitacional, de taller o de pequeño comercio.”. Al respecto, es importante tener una discusión seria.

No soy partidario de aprobar la frase “sea éste habitacional o” de la oración que se agrega. En consecuencia, voy a pedir división de la votación de esta norma, ya que, de acuerdo con su texto, el lugar donde funciona una sala cuna o un jardín infantil es incompatible con cualquier otro uso.

Tengo entendido -tal vez la diputada señora María Rozas lo pueda ratificar, ya que durante largos años fue dirigente de la organización de empleados del Hogar de Cristo- que dicho hogar y las aldeas S.O.S., como también iniciativas comunitarias o iniciativas privadas con apoyo comunitario, coinciden en permitir el uso habitacional con atención de párvulos en forma simultánea. Entiendo la idea de fondo -y ha sido planteada por el Colegio de Educadoras de Párvulos-, en orden a que no se adose a una vivienda un espacio, ya sea en el “living” o en la cocina, para el funcionamiento de un parvulario; pero puedo tener mis dudas al respecto; porque puedo estar de acuerdo en que en el establecimiento particular pagado donde se educan mis hijos la pedagogía aconseja que el jardín infantil sea lo más parecido posible a una vivienda; por lo tanto, en él deben desarrollarse las actividades normales de una vivienda, como cocinar, hacer el aseo, planchar, durante el período de educación de los párvulos, para que se desarrollen en un ambiente normal.

La separación radical que se propone responde a elementos pedagógicos que probablemente también sean discutibles; pero ello no se puede promover como un modelo genérico. Sin embargo, decir que alguien no puede adosar a su casa-habitación -me refiero a las viviendas DFL N° 2, viviendas económicas- un espacio para transformar parte del recinto en un jardín infantil o en un lugar donde se puedan atender párvulos, con toda la necesidad de espacios que existe para atender párvulos, me parece contradictorio.

En ese sentido, solicito la división de la votación de este artículo. Es razonable que no pueda haber viviendas donde simultáneamente se atiendan párvulos y taller o comercio. Pero es posible, manteniendo ciertas normas, que se habiliten ciertos espacios mínimos para que la vivienda pueda continuar siendo habitacional y también se pueda destinar a la atención de párvulos.

En ese sentido, consideré importante intervenir en el análisis del artículo 2°. Espero que la Sala acoja mi inquietud. Si ello no ocurre, de todos modos resulta necesario aprobar el artículo, porque es muy importante ampliar una infraestructura para la atención de párvulos, elemento esencial que contiene esta disposición.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Señor diputado, de acuerdo con su petición, se procederá a la división de la votación del artículo 2°. En todo caso, sería bueno que se aproxime a la Mesa a fin de precisar exactamente los términos de la división.

Tiene la palabra la diputada señora Laura Soto.

La señora **SOTO** (doña Laura).- Señor Presidente, considero muy atinado lo expuesto por el diputado señor Andrés Palma, porque no se necesita una condición especial expresa para saber que la situación de

los niños debe ser lo más parecido a su diario vivir. Por eso no es aconsejable tenerlos en una burbuja e impedir que ellos se sientan como en su casa. Esto es usual en el campo, donde muchas mamás trabajan en lugares distantes y se ven en la necesidad de dejar a sus niños en un hogar. En el fondo, aquí sólo se está institucionalizando la situación; pero no se puede limitar el uso de una casa-habitación, declarándola absolutamente incompatible con otro uso que no sea habitacional, de taller o de pequeño comercio.

Creo que nos hemos equivocado. Por eso, estoy de acuerdo en dividir la votación del artículo, porque se les debe dar la posibilidad a las mamás, en las poblaciones y lugares más distantes, de trabajar y tener la seguridad de que sus hijos estarán bien atendidos, lo que no significa que los niños estén en una burbuja, sino en un lugar compatible con la vida diaria, donde se cocine, se planche, etcétera. Además, eso les gusta mucho y los hace ampliar su sentido propio.

Por lo expuesto, estoy de acuerdo con lo propuesto por el diputado señor Andrés Palma, en orden a dividir la votación del artículo.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, en estas disposiciones estamos confundiendo y creando un problema de definición de políticas en cuanto a lo que es la atención al menor.

A mi juicio, en el proyecto se están consignando atribuciones no deseadas. En efecto -según me ha explicado el diputado señor Montes-, el objetivo solamente es regularizar una gran cantidad de jardines infantiles que atienden a menores y que no pueden ser controlados. Hasta ahí el articu-

lado del proyecto cumple con tal objetivo. Pero cuando se habla de permitir -como se ha planteado- que los jardines infantiles sean compatibles con viviendas de uso habitacional y que los niños deben permanecer en lugares donde se planche y se lave, eso es integrarse a una familia, es vivir en la casa, pero no es educación parvularia. También entiendo que hay otras formas de cuidar a los niños en sus barrios y poblaciones: guarderías infantiles, familias o mamás que cuidan a niños de vecinos sin tener la supervisión de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

En consecuencia, ello no se debe confundir con lo que es la educación parvularia, en la cual participan profesionales parvularios, personas técnicas preparadas para atender y preparar a los menores para incorporarse a su vida de educación básica.

En ese sentido -a pesar de que di mi aprobación al artículo 1º-, hay un error en la definición de lo que es la educación parvularia, cuando dice que es la educación integral al menor “desde su nacimiento hasta el ingreso a la educación general básica...”. Los párvulos siempre han sido considerados mayores de dos años y lo previo corresponde a las salas cuna. Eso podría salvarse, porque posteriormente, en las calificaciones de jardines infantiles, aparece la sala cuna como una categoría aparte.

Por eso, no deben confundirse los objetivos del proyecto. Debemos recordar que hay otras formas de cuidar a los niños que quedan solos porque sus madres trabajan. Por ejemplo, el Estado podría implementar políticas de subsidio a las madres que trabajan, a fin de que puedan enviar a sus hijos a salas cuna. Hay muchas cosas que quedan pendientes; pero no confundamos los objetivos del proyecto con la atención al menor de nuestro país, la que todavía deja mucho que desear.

Anuncio que me opondré a la división de la votación del artículo. El hecho de permitir

que el uso habitacional sea compatible con un jardín infantil o con otros objetivos, no está bien; una vivienda no puede convertirse en un jardín infantil.

He dicho.

-o-

*-El Presidente saluda, en nombre de la Cámara, al centenar de mujeres presentes en las tribunas.*

*Agrega que ellas integran la red contra la violencia doméstica y sexual; que, además, hay representantes de otras 24 organizaciones ligadas a este flagelo, el cual, lamentablemente, no ha sido erradicado de nuestro país; que su visita se enmarca en las actividades del Día internacional de la no violencia contra la mujer, que se celebró el 25 de noviembre pasado, y que los dirigentes traen importantes propuestas para mejorar sustancialmente la legislación nacional sobre la materia, las cuales entregarán a la Comisión de Familia y a diputadas y diputados involucrados en el tema relacionado con la violencia física, psicológica y sexual de que son víctimas miles de mujeres de nuestro país.*

*La Corporación les brinda un aplauso a todas ellas.*

-o-

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro Navarro.

El señor **NAVARRO**.- Señor Presidente, me referiré al artículo 2º.

Sin duda, la posibilidad de instalar jardines infantiles en poblaciones Serviu o viviendas económicas es una situación que existe de hecho. En la actualidad, en muchas poblaciones se han habilitado casas DFL N° 2 como jardines infantiles, las cuales están experimentando problemas, por-

que, al cambiar de destino, pueden perder las franquicias que les otorga la ley.

Estamos permitiendo una situación que esperamos que sea transitoria, porque a lo que hay que apuntar, en definitiva, es a incorporar en los programas de construcción de viviendas del Serviu un equipamiento comunitario que considere la construcción de una sede vecinal, canchas multiuso para la práctica de deportes y también este elemento, que tiene, por ejemplo, la población "Raúl Silva Henríquez", en Hualqui. Allí ocurrió lo siguiente: cuando llegaron matrimonios jóvenes con muchos hijos, los vecinos decidieron que la sede vecinal fuera utilizada como jardín infantil. Por lo tanto, ahora la junta de vecinos no tiene dónde reunirse. Con posterioridad, han surgido los problemas propios de ese hecho y de tener que pensar en la presión que los diputados y los municipios puedan ejercer sobre el Ministerio de Vivienda para que se construya una sede. Entonces, se actúa al revés: se utiliza la sede de la junta de vecinos como jardín infantil y, luego, se pide la construcción de una nueva sede para la junta de vecinos en el mismo lugar.

Por lo tanto, el tema de fondo es que si existe una política en tal sentido -coincidimos en que hay que subsidiar a las madres de escasos ingresos que trabajan, a fin de que sus hijos sean atendidos en jardines infantiles-, debe existir una política complementaria del Ministerio de Vivienda que permita destinar algunas casas a tal objetivo. Es lo que planteó el diputado señor Montes. En mi opinión, más que eso, debe existir una complementación del equipamiento comunitario, que debería considerar la construcción de un jardín infantil. En ese sentido, es urgente tomar medidas, y el Parlamento puede solicitar al Ministerio que adopte una política en ese sentido.

En segundo lugar, debemos comprometernos al respecto, porque la otra solución

es que algunas viviendas que fueron destinadas al funcionamiento de jardines infantiles...

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- ¿Me permite, señor diputado? La diputada señora María Rozas le solicita una interrupción.

El señor **NAVARRO**.- Se la concedo con todo gusto, señor Presidente.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Puede hacer uso de la interrupción la diputada señora María Rozas.

La señora **ROZAS** (doña María).- Señor Presidente, lo que plantea el diputado señor Navarro está respaldado no sólo por una buena argumentación. Lo que estamos haciendo con este proyecto -esa materia no fue dejada de lado durante la discusión- es reconocer la existencia de viviendas que funcionan como jardines infantiles, debido a las necesidades existentes, en particular en los sectores populares.

El problema es cómo regularizar la situación y, de alguna manera, buscar mecanismos de control y evaluación. Ahora, esta regularización no impide legislar sobre el otro aspecto -debe ser materia de otro proyecto de ley-: que cada vez que se construya y existan los espacios físicos -por lo general, hay niños en todas las poblaciones del país-, se consideren en forma orgánica, como parte del proyecto, los espacios necesarios para las sedes comunitarias y para el cuidado de los niños. Esto debe ser materia de un proyecto que debe estar inserto en una política general de Estado.

Gracias, señor Presidente.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Recupera la palabra el diputado señor Navarro.

El señor **NAVARRO**.- Señor Presidente, sin duda, es un desafío que debemos asumir en forma inmediata, toda vez que, año a año, se licitan entre 80 mil y 100 mil viviendas y muchas poblaciones deben enfrentar este problema.

Además, es necesario -me parece que la Comisión lo trató durante la discusión del proyecto- definir el espacio necesario, porque durante mucho tiempo se han estado construyendo escuelas y liceos en la misma forma, sin considerar normas ergonómicas que indican que tales construcciones deben tener características especiales, con un diseño acústico adecuado, condiciones de habitabilidad adecuadas y determinados objetivos pedagógicos y técnico-pedagógicos. Eso no sucede y, en general, cuando diseñan los planos de los establecimientos educacionales, en particular los básicos y liceos, las empresas constructoras o la Secretaría Regional de Planificación y Cooperación, Serplac, no consideran aspectos esenciales relacionados con el diseño técnico-pedagógico y con los objetivos del inmueble por construir, como, en este caso, los jardines infantiles.

Como esperamos que ésta sea una política progresiva para la construcción de establecimientos por parte del Estado y también de particulares, uno tiende a pensar -es la pregunta que les formulo a los colegas Carlos Montes y María Rozas, con quienes hemos conversado el asunto- que la construcción debe reunir las condiciones necesarias, para lo cual debe ser pensada con una proyección de futuro. Es decir, no hay que construir una vivienda, un cajón de 6 por 8 metros, sino inmuebles cuyo diseño esté avalado no sólo por arquitectos, sino también por especialistas técnico-pedagógicos. Ese diseño, que puede ser una construcción tipo sometida a especificaciones y exigencias generales, también constituye, sin duda, una necesidad. Después de revisar el decreto supremo N° 47, ordenanza general de urba-

nismo y construcción, he comprobado que no contiene normas específicas, sino de carácter general que no están dirigidas a la construcción de jardines infantiles. Éste es un fenómeno nuevo. En la actualidad, la cobertura llega al 25 por ciento, pero el crecimiento puede ser explosivo.

Por eso, considero que debemos anticiparnos a una normativa que regule y permita la construcción de jardines infantiles de acuerdo con las necesidades técnico-pedagógicas y de espacios pensados y creados para tal objetivo.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, tal como se ha dicho, el proyecto apunta, en general, a crear mejores condiciones para ampliar y mejorar la calidad de la cobertura de la educación parvularia.

En particular, el artículo 2° busca ampliar las posibilidades de instalar jardines infantiles en determinado tipo de viviendas. Hoy día se pueden instalar jardines infantiles en las viviendas DFL N° 2 -todas las viviendas de hasta 140 metros cuadrados construidos; es decir, viviendas económicas-, pero sólo después de transcurridos cinco años. Este artículo permite el funcionamiento de jardines infantiles en tales viviendas desde el primer año de su construcción. En la práctica ocurre así; pero como la ley exige devolver las franquicias, normalmente la situación no es regularizada. Entonces, al levantar la restricción, estamos permitiendo que, desde el comienzo, los jardines partan regularizados como construcción.

En relación con las observaciones del diputado señor Navarro, le pediría que leyera la ley de Urbanismo y Construcciones, porque una cosa es que pueda existir un jardín infantil en una vivienda DFL N° 2,



pero otra es el conjunto de condiciones técnico-pedagógicas que debe reunir la construcción. Por ejemplo, la ley de Urbanismo y Construcciones, en el artículo 656, establece, en el caso de las salas cuna, un volumen de aire, un espacio, en el cual deben estar los niños; una cantidad de metros cuadrados por niños. O sea, hay un conjunto de exigencias de esa naturaleza o de otra, aspecto en el cual no voy a insistir.

El artículo 2º es muy importante para que en los primeros cinco años puedan existir jardines infantiles en las villas nuevas, en casas de 140 metros cuadrados. Esas casas tienen que adaptarse al conjunto de exigencias técnico-pedagógicas que establece la propia ley de Urbanismo y Construcciones y, por lo tanto, tener los baños necesarios, la relación niño-metro cuadrado, puertas de, a lo menos, 1,2 metros de ancho, etcétera. Les exige un conjunto de modificaciones para responder a los estándares técnico-pedagógicos requeridos.

Entonces, lo único que estamos haciendo acá es levantar una barrera que ponía la franquicia, lo cual va a beneficiar a las nuevas villas y también a jardines que hoy existen en villas y que no han cumplido los 5 años, con el objeto de regularizarlos. Se trata de terminar con la irregularidad en que se encuentran muchos de ellos.

Esto es todo cuanto puedo decir.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, las dudas que tenía con respecto al artículo 2º han sido clarificadas por el diputado señor Montes. Coincido plenamente con el análisis que él hace, porque se entiende perfectamente que el precepto pretende regularizar viviendas donde probablemente hoy existen jardines infantiles ante la necesidad de aumentar la cobertura para cumplir con

la exigencia de la educación parvularia obligatoria.

En esta mayor cobertura de la educación parvularia es necesario asegurar una educación de calidad, y uno tiende a pensar que el regularizar viviendas económicas no incluye las normas técnico-pedagógicas requeridas en los jardines infantiles.

Como lo ha clarificado el diputado señor Montes, queda meridianamente claro que una cosa es regularizar el inmueble, y otra, cumplir con todas las exigencias técnico-pedagógicas requeridas para el funcionamiento de los jardines infantiles.

Cuando hoy un particular, un privado, quiere construir un jardín infantil, la infraestructura necesaria para ello debe cumplir exigencias que, a mí me parece, son muy positivas, porque aseguran un nivel de calidad de la educación que ahí se va a impartir. Por lo tanto, regularizar no debiera significar omitir la exigencia de las normas técnico-pedagógicas solicitadas en la educación parvularia.

Aumentar la cobertura también lleva implícita la exigencia -que es responsabilidad nuestra- de nivelar hacia arriba, en el sentido de que la educación parvularia que se va a impartir sea de calidad, por todas las implicancias que tiene la educación preescolar en el desarrollo y crecimiento futuro de los niños.

Clarificado el punto, se entiende perfectamente que el artículo trata de regularizar una situación que hoy es claramente irregular; pero en forma adicional comparto plenamente el sentido del artículo, en cuanto a que el uso de una vivienda económica como jardín infantil o sala cuna es incompatible con cualquier otro uso, sea éste habitacional o como taller o de pequeño comercio.

Estoy de acuerdo entonces en que se vote el artículo completo, como se ha planteado originalmente aquí.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Velasco.

El señor **VELASCO**.- Señor Presidente, no cabe la menor duda de que el proyecto realmente es significativo e importante. Felicito a los autores de esta moción, que regulariza los jardines infantiles comunitarios, que existen y han existido por muchos años. Desgraciadamente, no hay normas que los puedan regular desde el punto de vista técnico-pedagógico.

No sólo las disposiciones relacionadas con la ley de Urbanismo y Construcciones deben estar implícitas en estas viviendas, sino también aquellas -como bien se ha señalado aquí por distintos parlamentarios- de competencia de los organismos más especializados en estas materias, como son la Junta Nacional de Jardines Infantiles e Integra. No cabe la menor duda de que aquellas disposiciones que señalaba el diputado que me antecedió en el uso de la palabra son complejas y difíciles de cumplir.

El espíritu del artículo 2º y del proyecto es precisamente regularizar, a nivel nacional, un hecho que ocurre principalmente en los sectores con más carencias de nuestra población.

Quiero referirme a una dramática situación que, permanentemente, el país está viviendo y que, de alguna manera, genera un grado de violencia en nuestros niños. Muchas madres tienen que trabajar y dejar a sus hijos encerrados en viviendas muy modestas, expuestos a desgracias, como incendios y otros siniestros, que en muchos casos han derivado en muertes. Entonces, son las madres y los padres los que están sufriendo por la escasez de jardines infantiles y salas cuna.

Un señor diputado señalaba que en nuestro país existe una cobertura del 25 por ciento. Nosotros estamos conscientes de que esa cobertura es superior al 30 por ciento. Y de

hecho el Gobierno tiene planeado, durante este sexenio, ampliar la cobertura a 120 mil nuevos niños en salas cuna y jardines infantiles.

Se trata de una meta bastante ambiciosa, pero para este año la ley de Presupuestos de la nación otorga, más o menos, 40 mil nuevas subvenciones.

En el caso del proyecto en debate, no solamente voy a concurrir con mi voto favorable, sino que también voy a insistir en que éste es un tema realmente significativo para las madres que tienen la necesidad de llevar a sus hijos a una sala cuna o a un jardín infantil que ya se encuentran insertos en la población. Al respecto, se están usando muchas sedes sociales, como también casas y recintos particulares, que no cumplen con las normas técnicas ni están sujetos a la fiscalización de la Junta de Jardines Infantiles e Integra, los cuales controlan la calidad pedagógica y, además, permiten que no estén en un mundo aislado. Como corresponde, también deben tener una conexión con la municipalidad.

Es nuestro interés que estos jardines infantiles tengan no sólo un sentido meramente comercial, sino que también presten un servicio social y cumplan con las regulaciones del Ministerio de Educación, con el objeto de que puedan acceder a los beneficios que el Estado está entregando.

Es de esperar que, junto con aprobar el proyecto, el día de mañana tratemos la iniciativa -cuya aprobación se ha dilatado en esta Cámara-, que implica reconocer en la ley orgánica constitucional respectiva la enseñanza parvularia, lo que abrirá un espacio mucho más grande para que nuestros niños tengan un lugar donde ser educados. Uno de los grandes dramas que hoy vive la educación chilena es ese espacio que ha sido abandonado en nuestro país. Los resultados de la prueba Simce son mucho mejores cuando los niños han pasado por los jardines infantiles, cuando han estado en salas cuna.

La preparación de los pequeños es mucho mejor cuando han tenido atención, cariño, afecto, convivencia. Es mucho mejor que la de aquellos que no tienen posibilidad alguna de acceder a este tipo de educación prebásica, que es la primaria, la raíz de la educación chilena.

Por eso, comparto la inquietud del diputado señor Montes y de los diputados que aprobamos el proyecto en la Comisión, en el sentido de que el Estado, el Ministerio de Educación, los organismos competentes, apoyen a la gente que trabaja en este proceso. Creemos que debe franquearse la posibilidad de que participen en él las educadoras de párvulos o profesionales especializados en el control pedagógico que se debe brindar a nuestros niños.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Se ha solicitado la clausura del debate. Como no hay acuerdo, se someterá a votación.

Tiene la palabra el diputado señor Juan Pablo Letelier.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, el artículo 2º es el que nos ocupa, porque el debate no se refiere en general a las bondades de la educación preescolar ni parvularia, en lo cual todos estamos de acuerdo. Todos hemos aprobado los recursos para 2001, con el fin de aumentar en forma considerable los cupos para la educación preescolar, en 40 mil, con la intención de que se puedan aumentar en 120 mil en los próximos tres años.

Por ende, lo que se pretende son dos cosas: por una parte, facilitar la generación de infraestructura para satisfacer esa ampliación de cobertura y, por otra, regularizar situaciones existentes. Sin duda, la Junji, Integra y el Mineduc hacen su mayor aporte en la cobertura actual. La ley beneficiará en forma significativa a los jardines infantiles

del sector privado, en sus diferentes modalidades.

Comparto la inquietud del colega señor Andrés Palma, quien ha planteado una lógica de la pedagogía en la cual ambos tenemos bastante afinidad, sin perjuicio de lo cual creo que no es en este contexto donde hay que separar la votación, pues el sentido de la norma es regularizar y facilitar la instalación de jardines infantiles en viviendas sociales, económicas, en particular en ciertos lugares del país.

En ese sentido, es importante aprobar el proyecto, asumiendo algo que también veremos en el artículo 4º: cuando en los años sesenta, la Junji fijó las normas, se establecieron con un concepto holístico, con una visión de lo ideal, y lo ideal no siempre es amigo de lo bueno. Hay algunas normas excesivas para el funcionamiento de jardines infantiles en sus diferentes modalidades, y el artículo 2º pretende facilitar que cierto tipo de infraestructura, que no necesariamente es la "óptima", cubra la inquietud de algunos colegas, entre ellos, si no me equivoco, la del señor Leay, en el sentido de garantizar que no se reduzca el grado de seguridad para los niños. Queremos que se faciliten, a través de un cambio de destinación, viviendas económicas para jardines infantiles.

En la Sexta Región, en las doce comunas de la provincia de Cachapoal, distrito que represento, dicha norma facilitará tremendamente la ampliación de cobertura para el cuidado de niños de diferentes edades, tanto de nivel de sala cuna como de jardín infantil. Es lo que pretendemos los autores del proyecto.

Reitero que entiendo la proposición del colega señor Andrés Palma, en el sentido de votar por separado la segunda oración del inciso segundo del artículo 2º, pero ese debate nos lleva a otro ámbito. Creo que dicho artículo pretende, sobre todo, dar facilidades para abaratar costos a quienes operen jardines infantiles y ampliar oportunidades de

infraestructura que se puedan destinar a este fin.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Quedan tres diputados inscritos para hacer uso de la palabra.

Se ha solicitado la clausura del debate.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 17 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Clausurado el debate.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló, Allende (doña Isabel), Rozas (doña María), Correa, Encina, García (don René Manuel), Guzmán (doña Pía), Jaramillo, Jarpa, Krauss, Letelier (don Felipe), Monge, Montes, Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ortiz, Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Pollarolo (doña Fanny), Saa (doña María Antonieta), Sánchez, Soria, Urrutia, Valenzuela y Velasco.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Ascencio, Caraball (doña Eliana), Elgueta, Gutiérrez, Hernández, Ibáñez, Jeame Barrueto, Jocelyn-Holt, Leay, Masferrer, Molina, Mulet, Olivares, Orpis, Palma (don Joaquín), Pérez (don Víctor) y Rojas.

*-Se abstuvo el diputado señor Letelier (don Juan Pablo).*

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 2°.

El diputado señor Andrés Palma solicitó dividir la votación, o sea, separar en el inciso segundo la expresión “sea éste habitacional o”.

En primer lugar, se votará el artículo sin esa expresión y, en caso de ser rechazado, se votará tal como viene propuesto.

El señor **LEAY**.- Señor Presidente, ¿por qué no se vota primero tal como lo propone la Comisión, y si obtiene la mayoría, queda aprobado?

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Si la votación es desfavorable, se rechaza todo el artículo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado señor Ibáñez para plantear un asunto reglamentario.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, si el artículo viene sin la frase que el diputado señor Andrés Palma propone excluir, lo rechazaría; pero si se me pide votar sólo la primera parte del inciso, no sabría cómo votar, porque no sé si la segunda parte va a quedar o no.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Señor diputado, primero se vota el artículo sin la frase. Si se rechaza, tiene la oportunidad de votarlo con la frase.

Tiene la palabra el diputado señor Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, al parecer estamos todos de acuerdo en la primera parte del inciso segundo; lo que está en duda es la frase “sea éste habitacional o”.

En consecuencia, si votamos a favor lo que usted plantea, significa que aprobamos todo el inciso, con excepción de dicha frase, la que se votaría a continuación, pues algunos diputados proponen rechazarla, como el señor Andrés Palma, y otros estamos por aprobarla.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Para decirlo de otra manera, a quienes les parece adecuada la redacción original tendrán que votar dos veces a favor.

En votación el artículo 2º, sin la frase “sea éste habitacional o”.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló, Alvarado, Allende (doña Isabel), Ascencio, Rozas (doña María), Caraball (doña Eliana), Cardemil, Coloma, Cornejo (don Patricio), Correa, Cristi (doña María Angélica), Elgueta, Encina, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hernández, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jocelyn-Holt, Krauss, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Masferrer, Melero, Molina, Monge, Montes, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Olivares, Orpis, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Silva, Soria, Urrutia, Valenzuela, Vargas, Velasco, Venegas y Villouta.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- En votación la frase “sea éste habitacional o”.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- **Aprobada.**

En consecuencia, se aprueba el artículo en la forma propuesta.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Allende (doña Isabel), Ascencio, Rozas (doña María), Caraball (doña Eliana), Cardemil, Cornejo (don Patricio), Cristi (doña María Angélica), Elgueta, Encina, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hernández, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Krauss, Leay, Letelier (don Felipe), Masferrer, Melero, Molina, Montes, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Olivares, Palma (don Joaquín), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Prokurica, Recondo, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Silva, Soria, Urrutia, Valenzuela, Vargas, Velasco y Venegas.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Coloma, Correa, Jocelyn-Holt, Orpis, Palma (don Andrés) y Villouta.

*-Se abstuvo el diputado señor Letelier (don Juan Pablo).*

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- En discusión el artículo 3º.

Tiene la palabra el diputado señor Cristián Leay.

El señor **LEAY**.- Señor Presidente, había hecho una consulta respecto del artículo 3º, pero después de darle una segunda lectura, me parece más inadecuado para lograr la solución que queremos dar.

Estoy de acuerdo con su primer inciso, porque se trata de regularizar la situación de

muchos jardines infantiles que actualmente funcionan en viviendas económicas, tal como se establece en el artículo 2º, que acabamos de aprobar, que no cuentan con permisos de edificación o han hecho algunas ampliaciones que no tienen la recepción final. A continuación, se establece un plazo de dos años para que los propietarios de estos jardines infantiles o salas cuna regularicen su situación.

Por su parte, su letra f) establece que podrán acogerse a esta ley las edificaciones o las ampliaciones, o ambas, según el caso, siempre que los vecinos no hubiesen presentado algún reclamo y en la medida en que cumplan con las normas de seguridad contra incendio y estén emplazadas en áreas fuera de riesgo de escurrimiento natural de aguas.

Entiendo lo que se pretende con la iniciativa, pero se debe mejorar su redacción, porque estamos dando un plazo de dos años para que sigan operando establecimientos que atienden niños y guaguas, sin permisos de edificación o autorización legal para funcionar ni cumplir con los requisitos mínimos que establece la letra c) de esta disposición, vale decir, un informe técnico de un profesional arquitecto o ingeniero civil sobre el buen estado estructural y constructivo del edificio y de la carencia de riesgo físico para los usuarios.

Al respecto, debemos tener presente que Chile es un país sísmico, en el que lamentablemente se producen terremotos. No obstante, estamos avalando, por dos años, la existencia de jardines infantiles y salas cuna que operan sin los permisos correspondientes y ni siquiera se les exige un informe sobre el estado estructural y constructivo de los edificios donde funcionan y atienden guaguas y niños. En este lapso se puede producir un terremoto que derrumbe algunas de estas edificaciones y puede morir algún niño; sin embargo, por ley permitiremos a sus propietarios que sigan operando y les decimos que no se preocupen durante dos años.

Entiendo la lógica del proyecto. El diputado señor Carlos Montes me señaló privadamente que la mayoría de los jardines infantiles y salas cuna que funcionan en la actualidad, casi el 80 por ciento, no cuentan con los permisos correspondientes. De acuerdo, acepto la lógica y me parece correcto regularizar esas situaciones. Entonces, debemos establecer que para funcionar durante estos dos años que se conceden para regularizar, sus propietarios deben presentar, al menos, un informe técnico sobre el estado estructural y constructivo del edificio, el que debe cumplir con las seguridades mínimas, pues no podemos decir que no importa lo que pase durante estos dos años. En cambio, se da más importancia a que un vecino se oponga al funcionamiento de estos jardines y salas cuna que a un informe técnico sobre el estado estructural y constructivo del edificio. O sea, el propietario no podrá regularizar si un vecino reclama.

Me parece que hay un problema de redacción y de sentido del proyecto. Estoy dispuesto a apoyarlo, porque concuerdo con su idea matriz, cual es otorgar un plazo para regularizar la situación de estos establecimientos, porque entiendo que esto no se puede hacer de la noche a la mañana; pero sí considero que deben contar con las seguridades mínimas para garantizar la integridad física de los niños.

No tengo redactada una indicación al respecto, pero considero que para seguir funcionando durante estos dos años que se otorgan de plazo deben cumplir, al menos, en el requisito de la letra c), o sea, presentar un informe técnico de un profesional arquitecto o ingeniero civil sobre el buen estado estructural y constructivo del edificio y de la carencia de riesgo físico para los usuarios. En caso de que algún jardín infantil o sala cuna no cumpla con este requisito básico, no puede seguir funcionando, porque, repito, estamos poniendo en riesgo la vida de los niños.

Además, tendrían que cumplir con los requisitos señalados en la letra e) de este artículo, es decir, contar con instalaciones de agua potable, alcantarillado y gas. Por muy irregulares que sean estos jardines infantiles o salas cunas, ¿cómo es posible que no cuenten con agua potable y alcantarillado? Es lo mínimo que debieran tener. Los establecimientos que no cumplen con estos requisitos debieran ser clausurados de inmediato. Esto no se puede tolerar ni siquiera en los sectores rurales, porque creo que el país ha avanzado ostensiblemente en esta materia.

En síntesis, debemos dar plazo para regularizar algunas situaciones, pero desde ya esos establecimientos deben cumplir las normas de seguridad y contar con las instalaciones básicas, como electricidad, agua potable y alcantarillado. Me parece que es lo mínimo que se les debe exigir para que operen.

Si no se modifica el artículo, lo votaré en contra, aun cuando estoy de acuerdo con la idea de fondo, pues me parece que su actual redacción es absolutamente deficitaria.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, es importante discutir esta materia para aclarar ideas.

En primer lugar, quiero señalar que la disposición en debate es exactamente igual al artículo 13 de la ley N° 19.532, que estableció la jornada escolar completa. En su momento, nos dimos cuenta de que gran parte de los establecimientos educacionales del país estaban en situación irregular y que debíamos crear una vía para regularizarlos, razón por la cual se consignó una norma igual a la que estamos discutiendo. La única diferencia que tiene con ese artículo es que no estableció el pago de derechos, por lo

que hemos pedido al Ministerio correspondiente que incorpore un inciso en ese sentido, pues no tenemos facultades para ello.

Entonces, estamos legislando sobre este punto, porque cometimos un error en la ley sobre jornada escolar completa, que fue no incorporar también los jardines infantiles, sino sólo los establecimientos de educación básica -muchos de ellos los tienen- y de educación media. De manera que sobre esto ya se legisló; se aplicó y funcionó bien la norma durante un año y la extendimos a un segundo año, a través de la ley de Presupuestos para 1999.

En segundo lugar, el problema real consiste en que hoy el 80 u 85 por ciento de los jardines infantiles no están regularizados, o sea, es como si no existieran legalmente y, por lo tanto, no están sometidos a supervisión técnica. Además, enfrentan un conjunto de dificultades en las distintas actividades que desarrollan.

¿Por qué no están regularizados? Porque la ley de la Junji es demasiado rígida y establece un solo parámetro para todo tipo de jardines infantiles. Por eso, en el artículo 4° diferenciamos entre los distintos tipos, pues existe un nivel de exigencias tan alto, que la mayor parte de esos establecimientos no pueden regularizar su situación y hacen trámites, van y vienen, porque los arquitectos de la Junji son demasiado rígidos y no entienden situaciones distintas. A veces, en una sala cuna se quiere agregar, por ejemplo, diez niños y a los propietarios les piden estándares que no guardan relación con sus posibilidades.

¿A qué apunta el proyecto de ley? A buscar una vía para regularizar algo que existe en forma irregular. Algunos propietarios no se acogerán a la ley para ello, pero otros sí lo harán. En realidad, se trata de una oportunidad para regularizar, lo cual no significa que la aprobación de este artículo los va a legitimar, sino que les da una posibilidad, una oportunidad.

Como decía el diputado señor René Manuel García, el mecanismo es similar al de la “ley del mono”, la cual por el solo hecho de haberse dictado no regulariza las casas como están, sino que da una posibilidad u oportunidad para sanear una determinada situación.

Quiero decir al diputado señor Leay, en lo relativo al agua potable y alcantarillado, que no es que no existan esos servicios, sino que no cuentan con el certificado correspondiente del instalador, lo que para efectos formales es como si no existiesen. Por ello, exigimos regularizar esa situación. Hay muchas casas y jardines infantiles que tienen alcantarillado y agua potable, pero no están regularizados como tales.

Señora Presidenta, por su intermedio le concedo una interrupción al diputado señor Manuel Rojas.

La señora **PROCHELLE**, doña Marina (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señora Presidenta, para plantear al diputado señor Montes que comparto la idea del diputado señor Leay, pero me preocupa también la letra f) del artículo 3º, relativa al informe del sostenedor. En caso de que haya una irregularidad cierta ¿de quién dependen esos jardines? De nadie. Por lo tanto, ¿quién va a entregar el informe del sostenedor?

La señora **PROCHELLE**, doña Marina (Presidenta accidental).- Puede continuar, diputado señor Montes.

El señor **MONTES**.- Señora Presidenta, la Dirección de Obras Municipales tiene la tuición y la responsabilidad sobre esos informes, y puede controlar efectivamente qué contienen.

Para aclarar, reitero que es una realidad la existencia de estos jardines infantiles. De

hecho, el proyecto es para ellos, no para los nuevos, cualesquiera sean las condiciones. Hay algunos que no cumplen con la norma de ancho de puerta o con las características de las escalas para un segundo piso, y no han podido regularizar su situación. Entonces, el proyecto trata de visualizar el conjunto de condiciones.

Insisto en que la mayor parte de los jardines infantiles no están regularizados. Estoy convencido de que el artículo es fundamental, pues permitirá sanear y regularizar la gran cantidad de establecimientos “ilegales”. En la comuna de La Florida hay 150 que no están regularizados, porque las normas son tan exigentes que si le falta un metro de ancho al sitio, por ejemplo, no pueden regularizar. En virtud de este artículo podrán hacerlo, aunque el sitio tenga catorce metros y no los quince que se exigen, o sea, da un conjunto de posibilidades. Sin embargo, no está legitimando nada de lo que existe, sino que es una vía para regularizar.

Además, esta norma es exactamente igual a la que aprobó por unanimidad la Cámara de Diputados a propósito de la jornada escolar completa, o sea, es una forma de resolver problemas que el trámite burocrático, la rigidez del sistema y los procedimientos han impedido hacerlo.

Es todo cuanto quiero decir.

La señora **PROCHELLE**, doña Marina (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Caraball.

La señora **CARABALL** (doña Eliana).- Señora Presidenta, cuando se trata de regularizar situaciones, se producen de hecho muchas injusticias -llamémoslas así- tanto respecto del objetivo que se pretende lograr como de la situación que viven otras personas que han iniciado una actividad, como la de dedicarse a cuidar niños a nivel preescolar o de salas cuna.



Me preocupa mucho el argumento de que se debe regularizar porque la situación ya existe, pues estamos hablando de niños.

Por ejemplo, en 1985, cuando se produjo un gran terremoto, principalmente en la Región Metropolitana, como presidenta del Colegio de Arquitectos me correspondió hacer más de cinco mil revisiones de estructuras, y el grado de aberración en las construcciones y ampliaciones que verificamos fue enorme, lo que demuestra que no por el hecho de existir, dejaron de caerse, muchas veces sobre las personas que vivían dentro de esas propiedades.

Quiero destacar el espíritu, sin duda loable, con que el diputado señor Montes y quienes suscriben el proyecto pretenden regularizar situaciones que de hecho se producen y que son necesarias para dar servicio a muchas madres que trabajan. Sin embargo, debemos hacerlo con un mínimo de seguridad para los niños.

Además, no basta establecer que sea una vivienda económica, cuyo tope es de 140 metros cuadrados, porque la vivienda básica también es económica. Entonces, ¿vamos a tener jardines infantiles en viviendas básicas? No se establece una superficie mínima para dedicarla a esa actividad o ¿cualquier vivienda económica podrá hacerlo?

Sin perjuicio de que ya fue aprobado el artículo 2º, permite que se instalen jardines infantiles y salas cuna en viviendas económicas sin necesidad de que se apruebe el cambio de destino de la propiedad, porque justamente al tramitarse esa enmienda se exigen esas condiciones. Conuerdo en que al regularizar debemos tener más flexibilidad, pero ¿cuánta? Aparentemente, se trata de sanear todo lo que existe y, en ese sentido, llamo la atención de la Sala en cuanto a que lo que aprobaremos de alguna manera está haciendo caso omiso de la normativa que existe para proteger la vida de las personas. Estoy de acuerdo en que muchas ve-

ces hay normas burocráticas que dificultan las actividades. Sin embargo, en general, se establecen para que se cumplan, porque se supone que su objetivo es proteger el interés común de las personas, de las familias y de la comunidad en general.

Si bien en el artículo 3º se especifican muchas normas, a veces son contradictorias, porque en uno de sus incisos se requiere el “informe técnico de un profesional arquitecto o ingeniero civil, sobre el buen estado estructural y constructivo del edificio y de la carencia de riesgo físico para los usuarios”, y en otro inciso se establece que “la Dirección de Obras Municipales deberá pronunciarse dentro de los noventa días siguientes a la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere emitido un pronunciamiento, se tendrá por aprobada la solicitud”. O sea, en un ejemplo extremo, si la Dirección de Obras Municipales está atochada con el problema de la regularización, porque el plazo termina en marzo próximo y no cuenta con el personal suficiente, y la solicitud se va retardando, a los noventa días, automáticamente, sin cumplir norma alguna, podría ser aprobado el funcionamiento de un determinado jardín infantil o sala cuna.

Quería llamar la atención sobre esos puntos, porque, de repente, cuando queremos lograr un objetivo, nos ponemos tremendamente permisivos y creemos que todas las normas son para restringir. Se trata de proteger la vida y la calidad de vida de los niños que allí van a ser atendidos, como asimismo de facilitar, en aquellos casos en que la “irregularidad” sea mínima, el establecimiento definitivo del lugar donde los niños van a ser atendidos.

La señora **PROCHELLE**, doña Marina (Presidenta accidental).- Señora diputada, el diputado señor René Manuel García y la diputada señora María Rozas le solicitan una interrupción.

La señora **CARABALL** (doña Eliana).- Con mucho gusto las concedo.

La señora **PROCHELLE**, doña Marina (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señora Presidenta, me da la impresión de que los honorables colegas están confundidos con respecto al espíritu de estos artículos. Nadie pretende que no se regularice según las normas exigidas.

Me explico. Si a un jardín se le exige que la escalera sea de dos metros de ancho y sólo tiene uno, su construcción no va a poder regularizarse porque no cumple con las normas. Lo mismo ocurrirá si no se ha podido instalar el agua potable o cuando el edificio no tiene la estructura necesaria para funcionar como jardín, aunque cumpla con los demás requisitos.

En consecuencia, estamos absolutamente de acuerdo con el artículo: sólo se puede regularizar de acuerdo con las normas que dicta la Junji, en cuanto a metros cuadrados por niño, a la altura de la construcción, etcétera.

¿Qué pasa en dos años? Muy buena pregunta. El jardín infantil o sala cuna que no cumple con los requisitos, va a seguir funcionando igual -como hoy-, pero en ese plazo deberá adecuarse a toda la normativa; de lo contrario y por el solo ministerio de la ley, no podrán seguir funcionando. En el fondo, deben cumplir con lo que se está disponiendo.

Por eso, hay que aprobar este artículo, que otorga un plazo para regularizar las construcciones, de modo que esas propiedades puedan seguir prestando servicios. No es lo que creamos o queramos interpretar. Los permisos se rigen por las normas de la Junji, y si los prestadores no cumplen con ellas -normas que, como muy bien lo dijo el diputado Leay, incluyen la seguridad de los niños- desde

ningún punto de vista podrán regularizar las construcciones o ampliaciones de jardines infantiles o salas cuna. Por lo tanto, no es nuestra interpretación, sino lo que la Junji exija para que el jardín pueda funcionar.

Muchas gracias por la interrupción.  
He dicho.

La señora **PROCHELLE**, doña Marina (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la señora María Rozas.

La señora **ROZAS** (doña María).- Señora Presidenta, la intervención del diputado René Manuel García, de alguna manera, ha interpretado gran parte del tema.

Si uno lee con atención el artículo 2º -fue parte de la discusión de la Comisión-, diría que estamos colocando una cantidad de exigencias que hacen difícil la regularización. Incluso, discutimos la eventualidad de no exigir tantos requisitos como los ya establecidos, porque no suprimimos ninguno. Están dispuestos y se mantienen.

No estamos arriesgando a los niños. En peligro están los que andan en la calle, donde no cuentan con ninguna protección; por ello se ha buscado un mecanismo de amparo a través de jardines particulares o de organizaciones comunitarias. Entonces, se pretende que asistan a establecimientos donde haya profesionales preocupados de ellos.

Por eso, queremos dar facilidades para que los propietarios de jardines infantiles o salas cuna, que no hayan podido hacerlo, los regularicen, entren al sistema, se profesionalicen y, asimismo, haya una constante evaluación formal al respecto.

Por lo menos, quienes integramos la Comisión de Educación y aquellos que formularon la proposición, algo entendemos sobre protección de los niños y no vamos a ser tan irresponsables de aprobar una disposición que los perjudique. Por el contrario, se trata de ordenar y regularizar situaciones, porque

hoy se realizan actividades con muy buena voluntad, con mucha pasión -de repente-, pero sin ningún mecanismo de control. Esta normativa los contempla -demasiado excesivos todavía-, pero estamos hablando de condiciones irregulares. Además, habrá profesionales que determinarán las soluciones más prácticas.

Insisto en que aquí no existe la intención de dejar hacer, sino, al revés, de cómo se superan la mayor cantidad de problemas. En ningún caso queremos exponer a los niños; por el contrario, queremos protegerlos.

Muchas gracias colega Caraball por la interrupción.

He dicho.

La señora **PROCHELLE**, doña Marina (Presidenta accidental).- Recupera el uso de la palabra la diputada señora Eliana Caraball.

La señora **CARABALL** (doña Eliana).- Gracias, señora Presidenta.

Entiendo el planteamiento de los diputados. Nunca he puesto en duda el espíritu con el cual se propuso el proyecto de ley; sin embargo, sólo una vez promulgada una ley rige para todos los ciudadanos del país. Entonces, esto dice relación con lo anterior a su vigencia.

Pero en este proyecto estamos reproduciendo lo establecido sobre la materia en la ley que autorizó la jornada escolar completa, donde también se deslizan algunos errores.

Creo que es el momento de introducir algunas modificaciones que afianzarán más aún la seguridad de los niños.

Estoy de acuerdo con la diputada María Rozas. Entre que un niño esté en la calle o atendido en un jardín o guardería infantil, no hay dónde perderse. Por eso es importante dar la posibilidad de que se instalen jardines infantiles en poblaciones, porque, sin duda, no existen las condiciones socioeconómicas para que la gente que allí vive pague lo que cuestan. Muchas veces las madres se dedi-

can a cuidar otros niños con muy buena voluntad y eficiencia, acción que tenemos que facilitar.

En ese sentido, acepto los planteamientos de los diputados que me han precedido en el uso de la palabra. Planteo mis dudas sobre ese particular. Sin embargo, insisto en que, por lo menos, el plazo de noventa días que dispone el inciso tercero del artículo 3º -para que las direcciones de obras se pronuncien sea tal y no se autorice una solicitud en la forma presentada, sin ninguna revisión, si en ese lapso no fueron capaces de resolver al respecto, porque la mayoría de las direcciones de obras no tienen personal para inspecciones ni para aprobaciones; además, están bastante atochadas con las peticiones de regularización de la llamada "ley del mono", que vence en marzo.

Entonces, al menos, la primera parte del referido inciso tercero, que señala: "La Dirección de Obras Municipales deberá pronunciarse dentro de los noventa días siguientes a la presentación de la solicitud.", está bien; pero no estoy de acuerdo en su parte final, que dispone: "Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere emitido un pronunciamiento, se tendrá por aprobada la solicitud.", dada la cantidad de cosas que se están regularizando; porque no se trata sólo de si cumplen con las normas técnicas, de si cuentan con la superficie adecuada o de si están conectados o no a la red de alcantarillado. Se requiere considerar una gran cantidad de elementos para regularizar una situación de hecho. Estoy de acuerdo en que hay que hacerlo, pero, por lo menos, no establezcamos que si en noventa días la dirección de obras no se pronuncia, simplemente se tendrá por aprobada la solicitud.

He dicho.

La señora **PROCHELLE**, doña Marina (Presidenta accidental).- Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

Solicito la unanimidad de la Sala para despachar totalmente el proyecto; de lo contrario, quedará pendiente para la próxima sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Leay.

El señor **LEAY**.- Señora Presidenta, estaría de acuerdo, pero fijando la hora de votación a las 13.15 horas.

La señora **PROCHELLE**, doña Marina (Presidenta accidental).- Acogiendo la sugerencia del diputado señor Leay, ¿habría acuerdo para votar el artículo en discusión, debatir el 4º y despachar el proyecto a más tardar a las 13.15 horas?

Acordado.

Corresponde votar el artículo 3º.

Me gustaría que la diputada señora Caraball precisara el inciso sobre el cual pidió división de la votación.

Se va a suspender la sesión por dos minutos para llamar a los señores diputados.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

La señora **PROCHELLE**, doña Marina (Presidenta accidental).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra la diputada señora Caraball.

La señora **CARABALL** (doña Eliana).- Señora Presidenta, mi sugerencia es suprimir el inciso tercero de la letra f) del artículo 3º, que establece lo siguiente: “La Dirección de Obras Municipales deberá pronunciarse dentro de los noventa días siguientes a la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere emitido un pronunciamiento, se tendrá por aprobada la solicitud”, porque el inciso siguiente señala que si el permiso o la recepción, o ambos, según el caso, fueren denegados, se podrá reclamar ante la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

En verdad, la ley general de Urbanismo y Construcción establece un plazo de 30 días a la dirección de obras para pronunciarse sobre cualquier permiso que se solicite. Aquí se estaría ampliando el plazo a 90 días, pero la ley no establece que se tendrá por aprobada la solicitud si la dirección no alcanza a pronunciarse en ese plazo. Ése es el punto que me preocupa. Por ello, es mejor suprimirlo.

La señora **PROCHELLE**, doña Marina (Presidenta accidental).- En votación el artículo sin el inciso tercero de la letra f).

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 3 abstenciones.*

La señora **PROCHELLE**, doña Marina (Presidenta accidental).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Rozas (doña María), Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cristi (doña María Angélica), Elgueta, Encina, García (don René Manuel), Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Montes, Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Olivares, Orpis, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pérez (don Víctor), Prokurica, Reyes, Rincón, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Sánchez, Seguel, Silva, Soria, Soto (doña Laura), Urrutia, Valenzuela, Vargas, Velasco, Vilches y Villouta.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Correa, Ibáñez, Leay y Recondo.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*  
Ascencio, Pérez (doña Lily) y Rojas.

La señora **PROCHELLE**, doña Marina (Presidenta accidental).- En votación el inciso tercero de la letra f) del artículo 3º.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 15 votos. Hubo 2 abstenciones.*

La señora **PROCHELLE**, doña Marina (Presidenta accidental).- Aprobado el inciso.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Rozas (doña María), Ceroni, Encina, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Leay, Montes, Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Orpis, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Víctor), Recondo, Rincón, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Sánchez, Silva, Soria, Soto (doña Laura), Urrutía, Valenzuela y Velasco.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Ascencio, Caminondo, Caraball (doña Eliana), Cristi (doña María Angélica), Elgueta, Errázuriz, García (don René Manuel), García (don José), Gutiérrez, Olivares, Ortiz, Reyes, Rojas, Vargas y Villouta.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*  
Pérez (doña Lily) y Vilches.

La señora **PROCHELLE**, doña Marina (Presidenta accidental).- En discusión el artículo 4º.

Tiene la palabra el diputado señor Homero Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señora Presidenta, la letra A) del artículo 4º establece una clasificación de los jardines infantiles,

aprobada por unanimidad en la Comisión, que constituye un aporte dentro del proyecto en general. En la letra e) figura el jardín infantil comunitario, que sufrió una modificación, consignándose que es aquel que atiende a un grupo reducido de párvulos, de modo heterogéneo u homogéneo, de un sector vecinal.

Este importante aporte permitirá la expansión de la educación parvularia en distintos sectores, y será beneficiosa para toda la población infantil -tal como lo decía la diputada señora María Rozas-, pues estos niños ahora contarán con un lugar donde estar y no permanecerán en la calle, situación que se vive en la actualidad.

Sin embargo, teníamos una aprensión en la letra B) del mismo artículo, en la que se señala que los jardines infantiles podrán estar a cargo de personas que cuenten con un título de técnico en educación parvularia o su equivalente, y sólo en casos excepcionales, debidamente calificados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrán estar a cargo de agentes educativos.

No obstante tener la idea de flexibilizar la normativa para facilitar y aumentar la instalación de jardines infantiles a fin de que una enorme cantidad de niños puedan acceder a ellos, creemos que de todos modos deben reunir ciertas condiciones de calidad de la educación. Nos merece mucha duda que se autorice a personas con el nombre de “agentes educativos” para estar a cargo de los jardines infantiles.

Por eso, hice presente mi inquietud en el seno de la Comisión y ahora planteo la posibilidad de que se apruebe el inciso que se agrega por la letra B) del artículo 4º al artículo 13 de la ley N° 17.301, con exclusión de la frase “podrán estar a cargo de agentes educativos”.

En este sentido, quiero recordar una indicación que se formuló a petición de algunos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para que en todo lugar en que

se atiendan niños o párvulos haya profesionales preparados para esta delicadísima fase de la educación.

Por eso, para flexibilizar y facilitar, sin que esto signifique pérdida de calidad y descuido en la formación de los niños, insisto en que es indispensable que quienes estén a cargo de los distintos jardines infantiles sean profesionales de la educación.

He dicho.

La señora **PROCHELLE**, doña Marina (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señora Presidenta, comparto la preocupación que ha expresado el diputado señor Homero Gutiérrez.

En efecto, si bien en el proyecto se definen varios tipos de jardines infantiles, los vecinales o comunitarios significan la solución a un problema real y concreto. Sin embargo, como se ha mencionado varias veces el proyecto Lavín, es necesario no confundir las guardadoras vecinales con los jardines infantiles.

Los jardines infantiles involucran un proceso educativo y, como profesor, quiero que posean los mejores elementos para el desarrollo de los niños. En consecuencia, debe diferenciarse la guardadora y la sala cuna respecto del inicio del proceso educacional en el jardín infantil.

Sin duda, la base fundamental para que los niños enfrenten en las mejores condiciones la educación básica está en la educación prebásica o parvularia. Ahí adquirirán los cimientos para el resto del proceso.

En el inciso que se agrega en la mencionada letra B) se establece que los jardines vecinales o comunitarios podrán estar a cargo de agentes educativos, pero esto constituye un desmedro para quienes carecen de recursos económicos y no pueden pagar un jardín infantil con todos los elementos: infraestructura, equipamiento, recursos huma-

nos y materiales, de manera que los niños se formen en igualdad de condiciones.

La vez anterior literalmente dije que ellos no podían estar a cargo de las dueñas de casa, pero no en sentido despectivo, sino en cuanto a que debe haber un rango profesional mínimo.

Llamo la atención sobre un hecho: se está perdiendo la participación de la mujer en la educación técnico-profesional. No se desarrollan las áreas de costura o de educación parvularia, sino sólo grados técnicos profesionales, como equipamiento, combustión interna y otros.

Lo conversé con el diputado señor Montes. A lo mejor, en un villorrio lejano de la ciudad, de la urbe, es necesario. Pero tal vez haya alguien con cuarto medio y que puede cumplir la función que se describe como “desarrollar procesos de formación y educación de párvulos”.

Por lo tanto, aunque parezca mezquino, quiero defender la exigencia de elementos preparados para la educación de los niños, no sólo en la educación básica y media, sino que también en la prebásica o parvularia.

Tengo duda de dejar a cargo de los jardines infantiles a agentes educativos, pues en ellos comienza el proceso educacional, etapa que requiere la mayor atención.

He dicho.

La señora **PROCHELLE**, doña Marina (Presidenta accidental).- Quedan pocos minutos para dar cumplimiento a lo que se acordó y están inscritos los diputados señores Jaime Rocha, José Miguel Ortiz, María Antonieta Saa, Andrés Palma, Felipe Valenzuela, Carlos Montes y María Angélica Cristi, a quienes ruego que sean lo más breve posible.

Tiene la palabra el diputado señor Jaime Rocha.

El señor **ROCHA**.- Señora Presidenta, comparto las aprensiones que se han formu-

lado. Sin embargo, debe pensarse que se está legislando para todo el país, no sólo para las grandes ciudades, en las cuales existen profesionales calificados. En consecuencia, deben prepararse y aceptarse los “agentes educativos” para que asuman tareas tan importantes como las que se establecen en el proyecto.

En mi opinión, y lo digo como diputado de provincia, nuestro papel no es impedir que puedan desempeñarlas quienes carecen de título para ello, pero sí tienen la experticia, la preparación y el reconocimiento.

En consecuencia, debe tenerse un poco de cuidado en esta parte, porque, de lo contrario, se impedirá el acceso de muchos niños a la educación parvularia, si no de la mejor calidad, por lo menos importante.

Además, no comparto que sólo se mencione a los jardines vecinales o comunitarios. Todos tienen gran importancia y deben ser considerados para los efectos de la supervisión, control y manejo.

En el estilo telegráfico en que intervengo, me parece que no es adecuado que la supervisión a los jardines infantiles sea mensual. Es un lapso breve y necesariamente habrá incumplimiento de la obligación, más aún si no se establece una sanción.

Le propuse la posibilidad de enviar de nuevo a Comisión el proyecto para su reestudio, pero el señor Montes me manifestó, con fundamento, que prefiere que el trámite continúe. Con seguridad, nos exponemos a alguna severa llamada de atención del honorable Senado, como ha ocurrido otras veces. No nos gusta, pero es así.

De todos modos, espero que con el estudio en la cámara revisora pueda mejorarse sustancialmente el proyecto.

He dicho.

La señora **PROCHELLE**, doña Marina (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, es importante que el país sepa que el proyecto que se debate se originó en una moción parlamentaria. Al respecto, hago presente que, por el sistema político que nos rige, son muy pocas las materias en que tenemos posibilidades de proponerlas.

La iniciativa, idea del diputado señor Carlos Montes, apunta a algo vital: la regularización de muchos jardines infantiles que no están reconocidos por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, debido a la rigidez de las normas respectivas, lo cual crea una situación de desmedro, especialmente en los sectores de más alta densidad poblacional.

En mi opinión, el proyecto es positivo y está en el camino correcto, sobre todo porque se está haciendo justicia al sector del profesorado.

En esta Sala, no menos de siete diputados somos profesores -con mucho orgullo de parte de quien habla- y, en mi caso al menos, en la Universidad de Concepción aprendimos que la pirámide educacional tiene una gran base: los niños, desde que nacen hasta que cumplen seis años, quienes, dependiendo de cuál sea la formación que les demos, el día de mañana se podrán desarrollar en mejor forma, con más posibilidades y mayor capacidad.

El proyecto, que se originó en una moción parlamentaria y de la cual no menos de cuatro diputados somos copatrocinantes, pretende entregar un mundo mejor a miles de niños y niñas dentro de los primeros seis años de sus existencias.

Fuera de eso, en el Presupuesto de la Nación aprobamos el financiamiento necesario para crear 40 mil cupos de docentes de la enseñanza prebásica para el 2001, teniendo presente la gran meta que se ha impuesto el Presidente Lagos en el sentido de subir a 120 mil la cobertura en los próximos años.

¿Cuál es el problema de fondo? El diputado Sergio Velasco lo dijo hace un rato. Estamos por la modificación de la Loce, ley

orgánica constitucional de Enseñanza, para el reconocimiento definitivo de la enseñanza parvularia. Esperamos salir adelante en ese tema.

Es bueno recordar que, en estos momentos, muchas parvularias se encuentran cesantes, de manera que el proyecto les significa solucionar su situación. Tengo en mi poder una estadística según la cual, en Chile, hay no menos de cinco mil parvularias dedicadas a otras actividades.

Me parece bien el artículo 4º, que indica que “sólo en casos excepcionales, debidamente calificados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, (estos jardines) podrán estar a cargo de agentes educativos”. Debido a ello, me siento muy grato de que el diputado señor Carlos Montes me hubiera invitado a ser copatrocinante del proyecto, que busca una mejor vida para los niños y niñas que nacen día a día en nuestro país.

He dicho.

El señor **MORA** (Vicepresidente).- Recuerdo a los señores diputados que a las 13.15 horas termina el Orden del Día y que existe el acuerdo previo de conceder dos minutos a los diputados que aún no intervienen. Les ruego ceñirse al tiempo acordado.

Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Declino mi oportunidad de hablar, señor Presidente.

El señor **MORA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Palma.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, ojalá que pueda convencer a algunos diputados que ya han intervenido, quienes han cuestionado la letra b) del artículo 4º.

En el último inciso de la letra A), que crea los jardines infantiles comunitarios, se establece: “Un reglamento, elaborado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, determinará los requisitos y exigencias de cada uno de los tipos de jardines señalados precedentemente”. Es decir, no basta con la definición de la ley, sino que, además, habrá un reglamento elaborado por la Junji, que determinará los requisitos y exigencias.

Por la letra B) decimos que los jardines comunitarios podrán estar a cargo, no de una educadora de párvulos, sino de un técnico en esta materia, pero fijamos una excepción. Para que un agente educativo pueda estar a cargo de un jardín infantil, deberá ser previamente calificado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Es decir, además del reglamento, sólo la Junta determinará si el jardín podrá estar a cargo de un agente educativo.

Por último, aun cuando esté a cargo de un agente educativo con la autorización de la Junji y se cumpla con el reglamento, debe ser supervigilado por una educadora de párvulos dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles o de un jardín reconocido por aquélla.

En mi opinión, la situación está suficientemente acotada como para garantizar el cumplimiento de las normas y la idoneidad del agente educativo. Por eso, invito a que aprobemos completa la letra B).

He dicho.

El señor **MORA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Paso, señor Presidente.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Valenzuela.



El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, cuando se expandió la educación primaria, en 1920, por aplicación de la ley sobre instrucción primaria obligatoria, no había suficientes profesores. En las zonas fronterizas, hasta los cabos y carabineros enseñaron a leer a los niños.

Hoy se trata de expandir de la misma manera la enseñanza parvularia. Entonces, es buena esta norma y, en mi concepto, debería ser aprobada en forma unánime, porque establece una regla general al comenzar el artículo en discusión, y sólo, en el medio, hay una excepción. Se equivocan aquellos que se oponen porque entienden como regla general la excepción que dice que “sólo en casos excepcionales, debidamente calificados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles”, etcétera.

Imaginemos que estamos en 1920, pero que en vez de hacer obligatoria la educación primaria, ahora será casi obligatoria la enseñanza parvularia, de manera que enseñen los que puedan hacerlo.

He dicho.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, es importante entender que este artículo distingue cinco tipos de jardines, incluidas las salas cuna. Hoy existen sólo salas cuna y un tipo de jardín, y las normas técnico-pedagógicas y de construcción arquitectónica son muy rígidas, porque consideran un solo tipo.

Aquí se permite diferenciar y, por lo tanto, plantear normas de acuerdo con las características y el objetivo que cumple cada tipo de establecimientos y, dentro de ellos, el jardín infantil comunitario, de los cuales existen muchos, pero están sometidos a exigencias más allá de lo que pueden cumplir, dada la especificidad de su cometido. Hoy los tienen las Junji, las juntas de vecinos, la iglesia. En ese sentido, debemos entender

que el artículo asume distintas realidades y posibilidades.

Recuerdo a la Mesa que en el proyecto falta un inciso que no quedó incorporado en el informe. Se refiere a las antenas celulares y fue aprobado por unanimidad en la Comisión. Habría que incorporarlo al final de la letra A).

He dicho.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, en la parte del informe pertinente aparece aprobada la indicación señalada por el diputado Montes, pero no en el texto definitivo.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Señor diputado, en el texto definitivo está arreglada la página en cuestión.

Cerrado el debate.

Quiero hacer presente a la Sala que antes del cierre del debate el diputado señor Homero Gutiérrez solicitó votación separada de este artículo y pidió que el párrafo al cual dará lectura el señor Secretario sea votado en forma distinta del texto contenido en el informe que sus Señorías tienen a su disposición.

El señor Secretario dará lectura a dicho párrafo.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- El honorable diputado señor Gutiérrez pidió votar separadamente el siguiente párrafo de la letra B), que agrega un inciso al artículo 13.

Dice: “y sólo en casos excepcionales, debidamente calificados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrán estar a cargo de agentes educativos, entendiéndose por tales aquellas personas que, tengan o no título profesional o técnico, cuenten con la experiencia y habilidad necesarias para desarrollar procesos de formación y educación de párvulos y también en ambos casos”, iniciándose la última parte de ese inciso con “En este tipo...”

El señor **MORA** (Vicepresidente).- Corresponde, a continuación, votar el artículo sin el párrafo leído por el señor Secretario.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló, Rozas (doña María), Caminondo, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Ceroni, Coloma, Correa, Elgueta, Encina, García (don René Manuel), Gutiérrez, Hernández, Jaramillo, Jarpa, Krauss, Kuschel, León, Masferrer, Montes, Mora, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Reyes, Rincón, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Sánchez, Silva, Soria, Soto (doña Laura), Urrutia, Valenzuela, Velasco, Vilches y Villouta.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

García-Huidobro y Orpis.

*-Se abstuvo el diputado señor Monge.*

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- A continuación, corresponde votar el párrafo que leyó el señor Secretario, cuya votación pidió por separado el diputado señor Gutiérrez.

El señor **MONTES**.- Cuestión de Reglamento, señor Presidente.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor **MONTES**.- Pido que se aclare lo que estamos votando. ¿Es el párrafo que está en el texto o la propuesta del diputado Homero Gutiérrez?

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Se pidió votación separada para aprobar o rechazar la inclusión de ese párrafo en el artículo 4°.

Quienes votan a favor están de acuerdo con que el artículo se mantenga como está en el informe; los que votan en contra, optan para que se apruebe sin la incorporación de ese párrafo.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Aprobado el artículo 4° en la forma que está en el informe.

Despachado el proyecto.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló, Rozas (doña María), Caminondo, Caraball (doña Eliana), Coloma, Correa, Cristi (doña María Angélica), Encina, García-Huidobro, González (doña Rosa), Jaramillo, Jarpa, Krauss, Kuschel, León, Masferrer, Monge, Montes, Mora, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Naranjo, Navarro, Núñez, Orpis, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pollarolo (doña Fanny), Rincón, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Sánchez, Silva, Soria, Soto (doña Laura), Urrutia, Valenzuela, Velasco y Vilches.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Elgueta, Gutiérrez, Hernández, Olivares, Pareto y Rojas.

-Se abstuvieron los diputados señores: Reyes y Villouta.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Por no haberse reunido el quórum necesario, queda pendiente la votación.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO

### MODIFICACIONES DE REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA. (Votación).

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Sólo corresponde votar el proyecto de acuerdo N° 496, cuya discusión se realizó en la sesión 18ª.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa; 3 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- No hay quórum en la Sala.

Se va a llamar a los señores diputados durante cinco minutos.

*-Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- En votación el proyecto de acuerdo N° 496.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.*

## VII. INCIDENTES

### ENTREGA DE TERRENOS PARA CAMBIO DE USO DE SUELO EN ANTOFAGASTA. Oficios.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde a la Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra el diputado señor Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, en Antofagasta el gobierno regional, al mando de su intendente, don Alfonso Dulanto, ha hecho un análisis de la estrategia regional. Me parece muy importante participar en el desarrollo regional con ideas, objetivos y, ojalá, con realizaciones claras.

Dentro de los temas que me preocupan está el de la calidad de vida que está sufriendo mi región, específicamente la ciudad de Antofagasta, donde la temática medioambiental ha influido.

Pero en esta ocasión no sólo quiero referirme a la situación problemática relativa al medio ambiente, sino también a la calidad de vida en cuanto a infraestructura comunitaria.

Digo esto porque, a lo mejor, también en muchas otras localidades o regiones se están perdiendo los espacios públicos destinados a plazas, equipamiento comunitario y otros, para solucionar el problema habitacional, situación que si bien es cierto es legítima de abordar, al mismo tiempo genera una pérdida en nuestra calidad de vida, a la cual todos aspiramos en la mejor forma posible.

En ese sentido, en nuestra región, la ciudad de Antofagasta no se ha quedado atrás. He podido comprobar cómo se les está cam-

biando el uso a muchos terrenos que estaban destinados al equipamiento comunitario, para responder a una problemática social legítima que comprendo, cual es la falta de viviendas, lo que, en definitiva, complica la situación sobre calidad de vida.

En ese contexto, la participación del intendente debe generar una mancomunidad de esfuerzos para conseguir la región que queremos, en donde deben participar activamente los alcaldes y las gobernaciones, con los planes de desarrollo comunal. Considero que ahí hay una debilidad. Debemos definir qué región queremos, qué tenemos y qué pensamos a futuro de nuestra querida región de Antofagasta.

Por esas consideraciones, y con el objeto de buscar una solución al problema de la calidad de vida y al aumento de la infraestructura inmobiliaria en zonas de alto riesgo en Antofagasta, solicito que se oficie a la ilustre municipalidad de Antofagasta, a fin de que nos informe qué terrenos ha entregado para cambio de uso de suelo, con el objeto de satisfacer la demanda habitacional. Asimismo, a la seremi de Bienes Nacionales, para que nos dé a conocer qué terrenos está entregando en lo que dice relación con las vías aluvionales.

Esta información nos permitirá tener claridad respecto de lo que queremos. Compartimos y tenemos la convicción de que una comunidad no sólo debe crecer en población, en casas, sino también en infraestructura deportiva, comunitaria, de plazas y esparcimiento y recreación.

He dicho.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, los minutos que restan a nuestra bancada los cedemos al diputado señor Carlos Vilches.

#### **VOTACIÓN DE LAS BANCADAS EN PROYECTO DE REAJUSTE PARA EL SECTOR PÚBLICO.**

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- En el tiempo que le resta a la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, agradezco al diputado señor Manuel Rojas la oportunidad que me da para intervenir y aprovecho de señalar que en la Alianza por Chile tenemos la posibilidad de trabajar mancomunadamente en la Oposición.

En esta ocasión quiero ser muy breve para señalar que ayer, en la Sala de la Cámara de Diputados, se debatió el reajuste del sector público. Hago mención de este hecho, porque el canal de la Cámara de Diputados es visto por muchas personas en el país, las cuales necesitan una información veraz.

Los parlamentarios de la Concertación de la Tercera Región se comprometieron con las bases, con los funcionarios públicos, a rechazar el reajuste del 4,3 por ciento.

Quiero decir con tranquilidad que ayer ellos cambiaron su voto y dieron su aprobación al reajuste del 4,3 por ciento para el sector público. Los diputados de Oposición planteamos públicamente nuestro rechazo y finalmente perdimos la votación, pero aún tenemos la esperanza de que esto se pueda modificar en el Senado.

Por eso, en esta ocasión agradezco haber podido intervenir, porque es necesario aclarar la información a nuestros electores de la Tercera Región.

He dicho.

#### **ACTUACIÓN NEGLIGENTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE LA CONADI DE LA DÉCIMA REGIÓN. Oficios.**

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- En el tiempo del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, en los últimos días y en ejercicio de nuestras facultades fiscalizadoras, he debido cumplir con un ingrato deber ante las autoridades del Ministerio de Planificación, debido al mal comportamiento o negligencia de uno de sus funcionarios. Se trata del actual director regional de la Corporación de Desarrollo Indígena de la Décima Región de Los Lagos.

El diputado que habla ha recibido permanentes reclamos de las comunidades indígenas asentadas en las comunas de Panguipulli, Futrono, La Unión, Lago Ranco y Río Bueno, cuyos dirigentes han anunciado un virtual abandono de la Conadi.

Ante esta situación, solicité al director regional que se hiciera presente donde era requerido para dialogar con los dirigentes y comuneros, con la finalidad de superar la situación que motivaba sus reclamos.

Pasaron semanas y el mencionado funcionario no se dignó siquiera responder personalmente por teléfono, como el parlamentario que habla lo había requerido. Más aún, se encargó de transmitirme recados a través de su secretaria, aduciendo falta de medios materiales y recursos para el pago de viáticos para él y sus funcionarios, a fin de viajar. Incluso me comprometí a proporcionar los medios para el viaje y las visitas a dichas comunidades, con el objeto de darles a conocer los beneficios que por ley tienen las comunidades indígenas. Se incluyó el transporte. Sin embargo, aún esperamos la respuesta de dicho director regional.

Pero eso no es todo. La actitud de este funcionario ha sido tan deficiente que incluso ha obstaculizado el trabajo de un asesor jurídico que el diputado que habla puso a disposición de las comunidades indígenas mencionadas y que él y su servicio debían atender personalmente.

Finalmente, en un hecho que reveló, una vez más, las deficiencias de la Conadi en la Región de Los Lagos, el martes 21 de no-

viembre se produjo un hecho de violencia con la comunidad Calculef de la zona Tringlo sur de la comuna de Lago Ranco, cuando un fuerte contingente de fuerzas especiales de Carabineros procedió con medios desproporcionados a desalojar a esta comunidad de un bosque y predio en disputa con un particular, respecto del cual los comuneros poseen títulos de dominio que están haciendo valer en los tribunales de justicia.

Fui testigo de la forma en que llegaban a Río Bueno ancianos y ancianas mapuches golpeados y maltratados, en un acto que confío no sea expresión de racismo o intolerancia hacia nuestros compatriotas pertenecientes a las etnias originarias.

Finalmente, los detenidos fueron trasladados a la fiscalía militar de Valdivia, donde son procesados por la justicia militar, la cual, respaldando la idea de este diputado, dejó de inmediato en libertad a los detenidos.

Ante estos graves atentados a la paz social y severos atropellos a la dignidad de los miembros de la comunidad indígena, la Conadi, con este señor director regional a la cabeza, reaccionó tardíamente, enviando sólo a un abogado subalterno a consultar por la suerte de los detenidos y heridos a las 20 horas, cuando los hechos ya habían acaecido, sin dignarse estar presente en el momento en que debía. A esta altura, me pregunto: ¿acaso esperaba que se le pagara viático para acudir en auxilio de los mapuches reprimidos violentamente?

Con personal de esta mentalidad, temo que los brotes de violencia comiencen a crear en la zona un clima de ingobernabilidad; además, el no actuar a tiempo es hacerse cómplice de esta clase de hechos.

En los últimos diez años, es la primera vez que hechos como éstos suceden en la provincia de Valdivia, aun cuando pudieron haberse evitado. Por eso, he pedido la instrucción de un sumario administrativo que

espero culmine con la destitución o al menos el traslado del funcionario. Al mismo tiempo, solicito que el ministro del Interior realice una investigación exhaustiva sobre las razones por las cuales se procedió a efectuar la operación policial que he descrito y las causas por las que se procedió de manera excesiva en la represión de los ancianos, hombres y mujeres de la comunidad de Lago Ranco.

Además, solicito a la señora ministra de Mideplan que estudie la factibilidad de que cuando se proceda a efectuar este tipo de acciones policiales al interior de comunidades indígenas, esté presente un abogado de Conadi, un directivo o una autoridad civil, a fin de prevenir actos abusivos que deriven en un deterioro de las relaciones con nuestros pueblos hermanos.

Solicito que se acompañe copia de mi intervención a ambos ministros de Estado.

He dicho.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados señores Urrutia, Reyes, Ceroni y Gutiérrez.

#### **CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CÁRCEL PÚBLICA EN CAUQUENES. Oficio.**

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, el proyecto de construcción de la nueva cárcel pública en Cauquenes fue aprobado; incluso ya se otorgaron los recursos, pero hasta la fecha no se ha concretado.

Este tema es de gran importancia para Cauquenes, ya que necesita de obras que generen trabajo y, naturalmente, la construcción de un recinto penitenciario implica darlo.

En consecuencia, solicito oficiar al ministro de Justicia a fin de que esta obra se

concrete a la brevedad en la ciudad de Cauquenes.

He dicho.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión del diputado señor Urrutia.

#### **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Oficios.**

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- En el tiempo del Partido Socialista, tiene la palabra la diputada señora Fanny Pollarolo.

La señora **POLLAROLO** (doña Fanny).- Señor Presidente, en su Día Internacional, hoy hemos tenido la visita de numerosas mujeres representantes de organizaciones de la llamada Red contra la Violencia Doméstica y Sexual.

En nombre de mi bancada, quiero sumarme a la conmemoración de este Día Internacional.

Sin duda, la violencia al interior de la familia es uno de los fenómenos más graves y dañinos que afectan a nuestra sociedad. A partir de 1994, luego de una iniciativa y un esfuerzo de nuestros parlamentarios -entre ellos la diputada señora Adriana Muñoz y el diputado señor Aguiló- se publicó una ley en este sentido, convirtiendo a nuestro país en el pionero en la materia en América Latina.

A partir de entonces, con los avances y el esfuerzo de nuestras mujeres y organizaciones, se ha insistido en la toma de conciencia de las víctimas respecto de su derecho de no ser sometidas a estos actos, a través de un discurso oficial y público de reproche hacia este fenómeno, de los miles de denuncias y de los centros contra la violencia que han surgido.

A pesar de no contar aún con un presupuesto suficiente para estos centros de atención, sin duda los avances son notorios. Sin embargo, es necesario registrar y corregir

los vacíos, las falencias y los obstáculos que aún se visualizan.

Por eso, hoy las mujeres nos han entregado una propuesta de modificación de la ley contra la violencia intrafamiliar.

Quienes integramos la Comisión de Familia hemos acogido la propuesta y trabajaremos con gran interés en ella, la cual se suma a otras iniciativas destinadas a modificar y perfeccionar la normativa.

Al mismo tiempo, quiero referirme a otras tareas inmediatas para superar estos vacíos, debilidades y obstáculos.

Es así como hemos hecho una presentación ante el presidente de la Corte Suprema -que hoy quiero reiterar-, junto con las diputadas señoras Adriana Muñoz, María Antonieta Saa e Isabel Allende, a fin de que el Poder Judicial tome medidas para corregir algunas debilidades evidentes que hoy se presentan.

En forma muy precisa le hemos solicitado, primero, que se prohíba explícitamente exigir cualquier requisito probatorio de lesiones a través de certificados médicos; segundo, que simplifique la forma de notificación de la denuncia; tercero, que establezca un apercibimiento obligatorio al notificado de la denuncia; cuarto, que evite el abuso de la conciliación como forma de terminar estos juicios; quinto, que refuerce la eficacia y oportunidad de las medidas precautorias y, por último, que explicita la facultad de detener y de allanar al agresor en caso de violencia intrafamiliar flagrante y que amplíe el abanico de medidas precautorias, decretándolas de oficio, cuando así corresponda de parte del juez.

En consecuencia, solicito oficiar al presidente de la Corte Suprema, reiterándole este planteamiento, a fin de que nos envíe su contestación respecto de lo solicitado hace algunos meses.

En segundo lugar, al interior de las Fuerzas Armadas y de Orden han ocurrido situaciones en relación con la obligatoriedad de controlar y terminar con la violencia al in-

terior de la familia y dar protección institucional, si así se requiere.

En concreto, quiero reiterar una situación que ha conmocionado a la opinión pública, relativa a la desprotección y discriminación vivida por la señora Marcela Valdés Díaz, ex teniente de Carabineros.

Ella, luego de ser víctima comprobada de hechos de violencia al interior de su familia por parte de su cónyuge, no fue amparada y protegida por la institución de Carabineros, sino que, a la inversa, fue sancionada y dada de baja tras un sumario administrativo, carente en forma absoluta de objetividad y justicia.

Ella fue sancionada en circunstancias de que a su marido, el agresor, el funcionario victimario, no se le impuso prácticamente ninguna sanción y continúa dentro de la institución; y la forma como se llevó el sumario, las acusaciones que allí se formularon, las expresiones que se utilizaron, revelaron una manifestación de un sexismo machista muy claro, y, lamentablemente, todavía existente en Carabineros de Chile.

En este sentido, es muy grave que los tribunales de justicia, concretamente la Corte de Apelaciones respectiva, no haya concurrido al amparo solicitado por la ex teniente, sino que reiteró y legitimó el abusivo proceder de Carabineros, lo cual nos parece especialmente grave y alarmante.

En este sentido, quiero anunciar la presentación de un proyecto de acuerdo para que las Comisiones de Familia y de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados se aboquen a investigar de qué manera se protegen y amparan los derechos de las mujeres en Carabineros de Chile, y probablemente sea necesario estudiar el tema al interior de todas nuestras Fuerzas Armadas.

Es importante también efectuar un seguimiento respecto del comportamiento del Gobierno chileno frente a la denuncia que la ex teniente formulara a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que fue

acogida, y frente a la cual el Estado chileno tiene que dar respuesta.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Señora diputada, ha concluido su tiempo.

La señora **POLLAROLO** (doña Fanny).- Terminó de inmediato.

En consecuencia, solicito oficiarse al Ministerio de Defensa, a fin de que informe sobre cómo se ha instruido a los institutos armados acerca del fiel cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Convención de Belém do Pará, que es ley de la República.

He dicho.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría.

#### **DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD. Oficio.**

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité demócratacristiano, tiene la palabra el diputado señor Víctor Reyes.

El señor **REYES**.- Señor Presidente, el próximo 3 de diciembre se conmemorará en todo el mundo el Día Internacional de la Discapacidad, razón por la cual en muchos lugares se desarrollarán actividades alusivas a este acontecimiento.

Pero, más allá de los eventos e, incluso, de lo que pueda ocurrir en nuestro país este fin de semana con ocasión de la Tele-tón, considero necesario trabajar con más fuerza y poner mayor énfasis en todo lo que dice relación con la creación de conciencia en torno del tema de la discapacidad, a sus causas y efectos en la familia y en la sociedad en su conjunto y a cómo lograr el objetivo de la plena integración de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad.

Junto con el diputado Carlos Olivares hemos estado trabajando en ambos sentidos, en particular en el análisis de la legislación vigente, su aplicación práctica y, en especial, respecto del cumplimiento que las personas obligadas hacen o han hecho de sus normas. La verdad es que hemos constatado diversas falencias, para cuya solución es menester, en algunos casos, modificar la ley; en otros, dictar reglamentos y, en muchos más, colocar la necesaria dosis de decisión y de voluntad para hacerlas efectivas.

Por eso, considero que la conmemoración del Día Internacional de la Discapacidad es una buena oportunidad para reflexionar sobre el tema, para tratar de sensibilizar a las autoridades, a la opinión pública y a la comunidad en su conjunto, en el sentido de que la discapacidad en cualquiera de sus manifestaciones es no sólo un problema personal de quien la sufre o de su entorno familiar, sino que debe ser abordada como un problema social y que, como tal, debe comprometernos a todos sin excepción.

¿Acaso no es posible que los canales de televisión incorporen el lenguaje de señas en la emisión de sus noticieros? ¿Acaso no es posible que las municipalidades exijan en los proyectos de construcción de edificios o de viviendas los acondicionamientos necesarios para que los discapacitados puedan acceder y desplazarse por ellos? ¿No es posible que las universidades, los establecimientos educacionales y las empresas, que exigen determinados tipos de exámenes para ingresar a ellos, consideren dar facilidades para que las personas discapacitadas puedan rendirlos? ¿No es posible que los conjuntos habitacionales destinen un porcentaje de viviendas para personas discapacitadas y un subsidio especial para ellas y sus familias? ¿No es posible que las empresas realicen un mayor esfuerzo para contratar personas discapacitadas? ¿No es posible que los padres o madres de menores que sufren discapacidades severas puedan contar con facilidades



laborales para acompañar a sus hijos en sus procesos o tratamientos de rehabilitación?

En dichos aspectos, junto con el colega Olivares hemos presentado algunas mociones para hacer más operante la ley sobre discapacidad. Sin embargo, ella puede continuar siendo esencialmente declarativa si no existe mayor toma de conciencia social respecto de los temas relacionados con la discapacidad, a fin de que no la consideremos como una carga ni como una cuestión que debamos atender sólo en determinadas circunstancias o fechas.

Aquí se requiere un esfuerzo colectivo, un compromiso solidario del Estado y de las empresas, de las organizaciones sociales y de las familias, de las instituciones y de los individuos y también de los propios afectados, que deben sentirse personas útiles, aptas para desarrollar sus capacidades y potencialidades.

Por lo tanto, con motivo de la próxima celebración del Día Internacional de la Discapacidad, deseo enviar un afectuoso saludo a todos los que están afectados por algún tipo de discapacidad; a quienes diariamente luchan por ganarse un espacio, más allá de sus limitaciones físicas; a quienes se han organizado con tal objeto. Asimismo, formulo un fervoroso llamado a todos quienes tienen responsabilidades públicas para trabajar cada día con mayor ahínco y dedicación en el enfrentamiento de sus causas y efectos, en hacer conciencia y crear las condiciones para su inserción e integración a la sociedad y en reconocer en cada persona discapacitada a un ser humano que sólo pide respeto, trato digno e igualdad de oportunidades.

Por último, en nombre propio y del diputado Carlos Olivares, solicito que se oficie a su Excelencia el Presidente de la República a fin de que tenga a bien incluir en la actual legislatura extraordinaria las mociones de que somos autores y que hemos ingresado con esta fecha, que modifican la ley sobre discapacidad y el

fican la ley sobre discapacidad y el Código del Trabajo.

He dicho.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de la bancada demócrata-cristiana y de la diputada señora Fanny Pollarolo.

#### **ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN BENEFICIO DE SOCIEDAD PRO AYUDA AL NIÑO LISIADO Y FUNDACIÓN TELETÓN. Oficios.**

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Krauss.

El señor **KRAUSS**.- Señor Presidente, tal como lo señaló el colega Víctor Reyes, coincidentemente con la celebración del Día Internacional de la Discapacidad, en los próximos días -casi en las próximas horas-, se verificará una nueva jornada de la Teletón, ejercicio de solidaridad que se realiza en nuestro país desde 1978, y que ha tenido varios efectos positivos que es necesario recalcar.

En primer lugar, cuando se inició e, incluso, ahora, ha significado la búsqueda de entendimientos, acuerdos y unidad entre los chilenos. En los momentos en que estuvimos más profundamente divididos, la Teletón fue capaz de superar las diferencias, discrepancias e, incluso, incoherencias morales, y logró afiatar el sentimiento colectivo al servicio del bien común.

Por otra parte, el esfuerzo realizado, del cual Mario Kreutzberger es depositario, tuvo la virtud de evidenciar la situación de discapacidad con que vivían -más bien, trataban de vivir- muchos de nuestros compatriotas. Vivíamos en una especie de estado de somnolencia, sin darnos cuenta de que en la inmediatez o entorno mismo de nuestra existencia algunos de nuestros compatriotas subsistían con tremendas dificultades, sin

que la comunidad nacional, la sociedad chilena, asumiera la responsabilidad que significaba que ellos pudieran desarrollar efectivamente sus vidas y mejorar sus condiciones.

El esfuerzo realizado por Kreutzberger y por quienes lo apoyaron para patentizar esta realidad respecto de un sector de discapacitados -no son los únicos-, sí tuvo la eficacia de poner en evidencia y recalcar que, efectivamente, existen esos compatriotas, algunos de los cuales viven en condiciones tremendamente lamentables.

En los próximos días, la Fundación Teletón realizará un nuevo esfuerzo para apoyar lo que, en una situación casi de anonimato, viene efectuando por muchos años la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado. Sin embargo, en cada oportunidad, los dirigentes de la sociedad y de la Fundación Teletón advierten que para continuar su labor necesitan medidas de apoyo. Y es importante asumir eso para que esta tarea se lleve adelante, sin perjuicio de la manera un tanto subsidiaria que está realizando el sector privado para dar cumplimiento a la norma constitucional que obliga a asegurar a las personas su derecho a participar en igualdad de oportunidades en la vida nacional.

Es importante conocer qué medidas de carácter legislativo, administrativo o de otra especie necesita la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado para continuar con esta labor que, a pesar del esfuerzo que se realiza y del resultado exitoso de las distintas jornadas, todavía sigue siendo deficitaria, porque la presión y la demanda por obtener atención en este espacio de la discapacidad siguen siendo muy significativos e importantes.

Al mismo tiempo, es menester reconocer que los distintos gobiernos de la Concertación, en particular el actual, han asumido la responsabilidad de dotar cada vez con mayores recursos al Fondo Nacional de Discapacidad. En el presupuesto del 2001 prácticamente se incrementan en un tercio.

También es menester que esta Cámara conozca cuáles son los planes concretos que, para la atención de la discapacidad, llevará adelante el Gobierno.

Por ese motivo, con ocasión de la próxima jornada de la Teletón, queremos que se remita un oficio a la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado y a la Fundación Teletón para que hagan llegar a esta Cámara el planteo de las necesidades que ellos estiman necesario satisfacer para continuar cumpliendo con sus funciones, y a la ministra de Planificación y Cooperación para que informe acerca de los programas que las dependencias de su cargo van a llevar adelante con los recursos asignados en el presupuesto del año 2001.

Solicito que se remitan esos oficios, sin perjuicio de realizar en el plano privado las consultas que estime pertinentes.

He dicho.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados de la Democracia Cristiana.

#### **INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES EN GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Oficios.**

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Eliana Caraball.

La señora **CARABALL** (doña Eliana).- Señor Presidente, todos estamos conscientes de los cambios que ha experimentado el clima en nuestro país, razón por la cual nos hemos visto sometidos a prolongados períodos de sequía, seguidos por años de intensas lluvias, que provocan muchos daños a la infraestructura y graves anegamientos en ciudades y pueblos.

En este contexto me quiero referir expresamente a una materia que en nuestro país es muy relevante: la producción de energía

eléctrica, que, en un alto porcentaje, corresponde a energía hidroeléctrica.

Todos recordamos la dramática situación vivida por el país durante la prolongada sequía ocurrida a fines de 1998, en que se restringió el uso de la energía eléctrica, con racionamiento por sectores de las ciudades, tanto de uso particular como industrial, y llegándose al extremo de suspender incluso la iluminación de calles y plazas.

En esa oportunidad, mucho se dijo sobre la falta de inversión de las generadoras eléctricas, tanto en plantas termoeléctricas como en equipos más eficientes para usar la energía hidroeléctrica que genere electricidad. Es sabido que generar electricidad con energía hidroeléctrica es más barato que la generación termoeléctrica, razón por la cual se establece gran presión sobre el recurso agua, que debe compartirse tanto para producir agua potable como también para distribuir agua de riego para la agricultura, lo cual conlleva un serio deterioro para el sector agrícola como consecuencia del uso abusivo del recurso por las generadoras de electricidad.

Cabe preguntarse hoy si, en estos años de abundancia de lluvias que han permitido acumular gran cantidad de agua en los embalses y represas, estas inversiones se han hecho y qué medidas se han tomado por las productoras de electricidad para enfrentar futuras sequías, sin que sea necesario recurrir al mecanismo del racionamiento.

Con el fin de conocer respuestas sobre estas interrogantes, solicito oficiar a la Su-

perintendencia de Electricidad y Combustibles a fin de que nos informe acerca de qué medidas se han adoptado y qué inversiones concretas han hecho las empresas generadoras de electricidad, a partir de la última crisis de racionamiento de 1998, con el objeto de evitar precisamente esta dramática medida.

También solicito que se oficie al Ministerio de Obras Públicas a fin de que se estudie la posibilidad de incorporar al sistema de concesiones para la construcción de carreteras, la construcción de embalses, tranques y represas, con el objeto de almacenar la mayor cantidad de agua posible que pueda servir tanto para el uso de agua de riego agrícola como para la producción de agua potable y de energía hidroeléctrica.

Muchas gracias.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de la bancada de diputados de la Democracia Cristiana.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13.58 horas.*

**JORGE VERDUGO NARANJO,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

## VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

### 1. Moción de los diputados Girardi y Navarro.

Prohíbe la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono. (boletín N° 2634-12)

La capa de ozono es una capa de gas invisible que se localiza en la estratosfera, aproximadamente de 15 a 50 kms. sobre la superficie del planeta. El ozono es un compuesto inestable de tres átomos de oxígeno, que actúa como un potente filtro solar evitando el paso de una parte de la radiación ultravioleta (UV) llamada B. De manera que el principal efecto derivado de la destrucción de la capa de ozono, es el aumento de la radiación UV-B.

La radiación UV-B puede producir daño en los seres vivos, dependiendo de su intensidad y tiempo de exposición; estos daños pueden abarcar desde quemaduras, melanoma ocular, aumento de cataratas en los ojos, cegueras, disminución de la resistencia del sistema inmunológico a ciertos tumores y enfermedades infecciosas, cáncer a la piel y menor respuestas a vacunas.

Además, la mayor cantidad de radiación UV-B afecta también el crecimiento, fotosíntesis, contenido de proteínas y reproducción de fitoplancton, poniendo en riesgo a toda la cadena alimenticia.

La capa de ozono sufre hoy un adelgazamiento importante que se remonta a 1974, cuando científicos demostraron en pruebas de laboratorio que compuestos artificiales creados por el hombre destruían el ozono. Este problema hoy pone en riesgo la vida misma sobre el planeta de seres humanos, animales y vegetales, y ya ha comenzado a generar daños de significación en las regiones australes del mundo, entre ellas las regiones X, XI y XII de Chile -muy próximas al Polo Sur- en las que la autoridad ha debido adoptar medidas de control de episodios críticos a raíz de los elevados índices de rayos ultravioleta.

De hecho, a partir de 1992, se ha podido comprobar con mediciones realizadas por la Universidad de Magallanes en la ciudad de Punta Arenas que el agujero de ozono antártico pasa por sobre la Duodécima Región, y en oportunidades su borde externo ha alcanzado localidades de la Décima Región. El agujero de ozono antártico es un fenómeno estacional que se inicia al comenzar la primavera austral, prolongándose hasta la segunda semana de diciembre.

Producto de un paulatino proceso de deterioro, el tamaño del agujero de ozono antártico alcanzó un nuevo récord el pasado 3 de septiembre de este año, la agencia espacial norteamericana Nasa detectó que el agujero creció alcanzando una superficie de 28,3 millones de kilómetros cuadrados.

La causa principal del agotamiento de la capa de ozono es la liberación a la atmósfera de grandes cantidades de sustancias agotadoras de ozono (SAO), siendo las más importantes:

- Los halones (contenidos en sistemas de extinción de incendios).
- Los clorofluorcarbonos, conocidos como CFC o freones (utilizados principalmente en la fabricación de aparatos de refrigeración y aire acondicionado, en mezclas para cámaras de esterilización, en la fabricación de colchones, inhaladores y algunos aerosoles), y
- El Brumuro de Metilo (utilizado principalmente en la agricultura como desinfectante de suelo y fumigación).

Chile no produce ninguna de estas sustancias, las que son generadas en casi su totalidad por los países desarrollados.

A nivel internacional existen algunas regulaciones que han tendido a resolver el problema por la vía del control y eliminación gradual de las SAO como la Convención de Viena para la protección de la capa de ozono de 1985 y el protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono de 1987.

-Prohibir el comercio de ciertas sustancias controladas con todos los países que no sean parte del Protocolo;

-A partir de 1999 se debe congelar el consumo de clorofluorocarbonos (CFC);

-A partir de 2005 se deben reducir al 50%, para eliminarse definitivamente el 1 de enero del año 2010.

-A partir de 2005 debe congelarse y eliminarse el consumo de halones y tetracloruro de carbono (TCC).

-Restringir programadamente el bromuro de metilo, hidroclorofluorocarbonos (CFC) y metilcloroformo.

Chile es parte de la Convención de Viena y ratificó el Protocolo de Montreal en marzo de 1990, y sus posteriores enmiendas. Incluso ha ratificado la enmienda de Beijing, de 1999, siendo el único Estado a la fecha en comprometerse por medio de este instrumento.

Sin embargo, nos hemos comprometido a eliminar recién el año 2015 las principales SAO por tratarse de un Estado Parte acogido al artículo 5º del Protocolo en el que se listan los países considerados “en desarrollo”, correspondiente a aquellos países con un consumo per cápita de SAO, corregido por PAO, inferior a 0,3 Kg/año, lo que implica un tratamiento más benigno sobre la materia. Cabe destacar, además, que Chile es país exclusivamente importador de estas sustancias.

En el marco del protocolo de Montreal, Chile ha obtenido algunos recursos para la reconversión tecnológica que si bien han dado un resultado favorable a partir de su implementación en 1994 no garantizan como mecanismo el cumplimiento cabal de las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país.

Tanto es así que la propia Conama ha señalado que “los compromisos posteriores de reducción para los años 2005, 2007 y 2010 no se cumplirán, a menos que se adopten medidas regulatorias y restricciones a la importación y el uso de estas sustancias en Chile.

Las medidas del Protocolo por sí mismas son insuficientes, sobre todo para nuestro país que hoy vive la crisis por el adelgazamiento de la capa de ozono, en tanto se esperan los plazos para las reducciones de las SAO, razón por la que creemos deben adoptarse medidas más radicales e innovadoras.

Chile, al igual que la mayoría de los países en desarrollo, aún no tiene política ambiental ni económica sobre el control de las SAO. De hecho, hoy las obligaciones contraídas por Chile son fruto de la acción del mercado, y no de una política pública destinada al efecto.

El gobierno ha adherido a la eliminación gradual de las SAO, a pesar de que hoy importamos y usamos sustancias que además de ser altamente agotadoras de la capa de ozono son a la vez altamente tóxicas y peligrosas para la vida humana, animal y vegetal como el bromuro de metilo que, a pesar de las campañas internacionales para su prohibición inmediata, sigue siendo masivamente utilizado en Chile incrementándose su importación en los últimos años.

El argumento de efectuar una eliminación gradual para así no afectar a sectores industriales que los consumen, es improcedente toda vez que existen las alternativas tecnológicas de reemplazo, y además es poco ético, por cuanto antepone intereses de orden comercial por

sobre los intereses generales y superiores de protección del medio ambiente y los ecosistemas hoy seriamente amenazados por el uso de estas sustancias.

Como una señal clara para la comunidad internacional, bajo el convencimiento de que debe actuarse sin demora como medidas inmediatas y radicales y sobre todo pensando en nuestras nuevas generaciones y las venideras, es que estimamos que el Estado de Chile debe hoy prohibir el ingreso y uso de las principales SAO reconocidas internacionalmente.

Por estas consideraciones, sometemos a esta honorable Cámara de Diputados el siguiente,

### PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Prohíbese la importación al territorio nacional de todas las sustancias o productos, en estado puro o en mezclas, agotadores de la capa de ozono.

Para todos los efectos legales se entenderá por sustancias o productos agotadores de la capa de ozono aquellos mencionados en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono”.

## 2. Oficio de la Corte Suprema.

“Oficio N° 002662

Ant.: AD-16.695

Santiago, 13 de noviembre de 2000.

Esa honorable Cámara de Diputados, por oficio N° 3125 de 2 de noviembre en curso y de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.916, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ha remitido a esta Corte Suprema, para su informe, copia del proyecto de ley -iniciado en mensaje- que modifica la actual ley orgánica de la Contraloría General de la República. (Boletín N° 2610-07).

Impuesto el Tribunal Pleno de esta Corte Suprema de la materia consultada, en sesión del día 10 de noviembre en curso, presidida por su Presidente subrogante y con la asistencia de los ministros señores Carrasco, Correa, Garrido, Navas, Libedisnky, Benquis, Tapia, Gálvez, Rodríguez, Pérez, Álvarez Hernández y Espejo, nos permitimos informar lo siguiente:

Ninguna de las disposiciones modificadas o agregadas a la ley N° 10.336, que contiene preceptos relativos a la organización o atribuciones de los tribunales de justicia merecen observaciones, en los términos a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 74 de la Constitución Política de la República, o el artículo 16 de la ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Es todo cuanto puede este Tribunal informar en torno al proyecto en examen.

Saluda atentamente a V.S.,

(Fdo.): OSVALDO FAÚNDEZ VALLEJOS, Presidente subrogante; CARLOS A. MENES PIZARRO, Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
VALPARAÍSO”.